

a3ASESOR

ren



Guía rápida

Sumario

Trabajar con a3**ASESOR** | **ren**

Creación del primer Fichero	3
Alta de un Declarante	4
Introducción de Datos	5
Personas	5
Introducción de Datos Económicos.....	5
Ejemplos de cumplimentación de Elementos	8
Cómo informar los Rendimientos del Trabajo de los declarantes	8
Cómo informar los rendimientos del capital inmobiliario y las imputaciones de rentas inmobiliarias de los declarantes	9
Cómo informar los rendimientos de las actividades empresariales en régimen de estimación objetiva por módulos	14
Cómo informar las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas en el ejercicio.....	16
Cómo informar las reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social	20
Cómo informar la deducción por inversión en vivienda habitual	21
Cómo se informan las compensaciones pendientes de ejercicios anteriores	23
Cómo realizar el alta de bienes, derechos y deudas deducibles de Patrimonio.....	24
Liquidación de IRPF y Patrimonio	26
Listados Oficiales	29
Listado de una Unidad Familiar	29
Cómo realizar la Presentación Telemática INDIVIDUAL de declaraciones del IRPF	31
Cómo realizar la Presentación Telemática del Impuesto sobre el Patrimonio.....	35
Presentación Telemática por LOTES de declaraciones.....	37
Listados de Gestión	40
Listados de Gestión desde el Mantenimiento de Declaraciones	41
Listados masivos	42

Servicios y Documentos de Ayuda	43
Ayuda contextual a3responde en la aplicación	43
Novedades	44
a3informa integrado en la aplicación.....	44
a3responde	46
a3BOEFiscal.....	47
Enlace de a3ASESOR ren con la página Web CISS360 Fiscal	48
Anexo	
Iconos de trabajo	49
Botones Windows	51
Uso del teclado	52

Trabajar con a3ASESOR | ren

Creación del primer Fichero

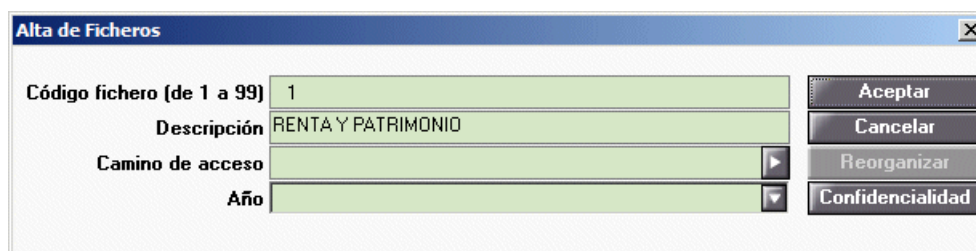
a3ASESOR | ren se estructura en ficheros que contienen los datos de un conjunto de declarantes. El criterio de asignación de un declarante a un determinado fichero así como el uso de varios ficheros, deberá definirlo el usuario en función de sus necesidades.

Por ejemplo: si hay varios profesionales en el despacho, cada uno puede disponer de un fichero donde se incluirían los declarantes a las que asesora directamente.

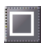
Una vez instalada la aplicación, en el momento de acceder por primera vez le solicitará la creación de un fichero.

Ejemplo: Creamos el fichero nº 1, al que llamamos RENTA Y PATRIMONIO.

El campo "Camino de acceso" hace referencia al directorio donde se instalarán los ficheros. Es recomendable no informar nada en este campo, de esta manera por omisión se creará en el mismo que la aplicación.



Alta de Ficheros	
Código fichero (de 1 a 99)	1
Descripción	RENDA Y PATRIMONIO
Camino de acceso	
Año	

Para crear nuevos ficheros pulse el botón  de la opción **Ficheros / Ficheros Declaraciones** del Menú Principal.

Una vez creado el fichero, puede dar de alta los declarantes, desde la opción **Declaraciones / Mantenimiento Declaraciones**.

Alta de un Declarante

Una vez creado el primer fichero, acceda a la opción **Declaraciones / Mantenimiento Declaraciones** para dar de alta los declarantes. A través de esta opción, se informan, modifican y eliminan los datos personales y económicos de los declarantes.

Al acceder por primera vez, la aplicación le indica que no existe ningún declarante y abre la ventana **Nuevo Declarante** para poder crearlo.

Por ejemplo: Realizamos de alta el primer declarante, Javier Gómez Díaz.

Una vez informados todos los datos, pulse el botón **Aceptar**. A continuación la aplicación le traslada a la ventana **Domicilio**, donde podrá informar los datos generales de la declaración y el domicilio del declarante.

Otra posibilidad de realizar el alta de un declarante, es a partir de la importación de los declarantes de las aplicaciones **a3ASESOR | nom | eco | soc**. Pulse el botón **Importar** para seleccionar la aplicación.

Una vez seleccionada la aplicación en la parte superior de la ventana, pulse el botón **Aceptar** para iniciar el proceso.

También se puede realizar el alta de declarantes en **a3ASESOR | ren** a partir de la información existente en la Web de la AEAT. Para ello pulse el botón **Importar AEAT**, y un **Asistente** le guiará en el proceso de alta.

Introducción de Datos

Desde el apartado **Declaraciones / Mantenimiento Declaraciones** puede informar todos los datos necesarios para la confección del Impuesto sobre la Renta.

Declaraciones - GOMEZ DIAZ, JAVIER

Fichero 1 RENTA Y PATRIMONIO Primer Decl. GOMEZ DIAZ, JAVIER
 Código Cliente 00001 Cónyuge RODRIGUEZ MARTINEZ, ALBA

Resumen	Domicilio	Personas	Rend. Trabajo	Inmobiliario	Mobiliario
Actividades	Atribución rentas	U.T. Empresas	Var. Patrimoniales	Reducciones	Deducciones
Ded. Autonómicas	Comp. Pend.	Patrimonio	Varios	Recibo	Asesoría

Resumen cuotas

	Declarante	Cónyuge	Suma hijos	Suma U.F.	Conjunta
I.R.P.F.	7.524,26	-787,31		6.736,95	13.052,46
1er. plazo	4.514,56			4.514,56	
2ª plazo	3.009,70			3.009,70	
Patrim.	550,10			550,10	

Compensar cuotas entre cónyuges

Impresos

Declaración a presentar	Impreso	Pago	Fraccióna pago	Domicilia	Renuncia	C.C.C.	Patrimonio	C.C.C.
Presenta Individual Declarante	Ordinaria	Domicilia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0030/0647/16/0000025225	Declara	0030/0647
Presenta Individual Cónyuge	Ordinaria	Domicilia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0030/0647/16/0000025225	No declara	0030/0647
Individual Hijo 1	No declara	Efectivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0030/0647/16/0000025225	No declara	0030/0647
Individual Hijo 2	No declara	Efectivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0030/0647/16/0000025225	No declara	0030/0647
Individual Hijo 3	No declara	Efectivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0030/0647/16/0000025225	No declara	0030/0647
Conjunta	Ordinaria	Efectivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0030/0647/16/0000025225		

Situación declaraciones **Control dedicación**

Sit. Decl. Preparada para lista Fechas Sit. Gestión N° elementos: 42

Elementos Liq.Renta Liq.Patrim. Liquidez Gráficos Salir

En la parte superior de la ventana dispone de una serie de opciones que le permiten informar todos los datos necesarios para cumplimentar el modelo oficial para la liquidación del Impuesto sobre la Renta.

Personas

En la opción **Personas** se informan los datos de todos los miembros de la unidad familiar y de todas aquellas personas que pueden dar derecho a reducciones por mínimos familiares.

Introducción de Datos Económicos

Una vez definidos los datos personales del declarante y de los miembros de su familia, el siguiente paso consiste en informar sus datos económicos.

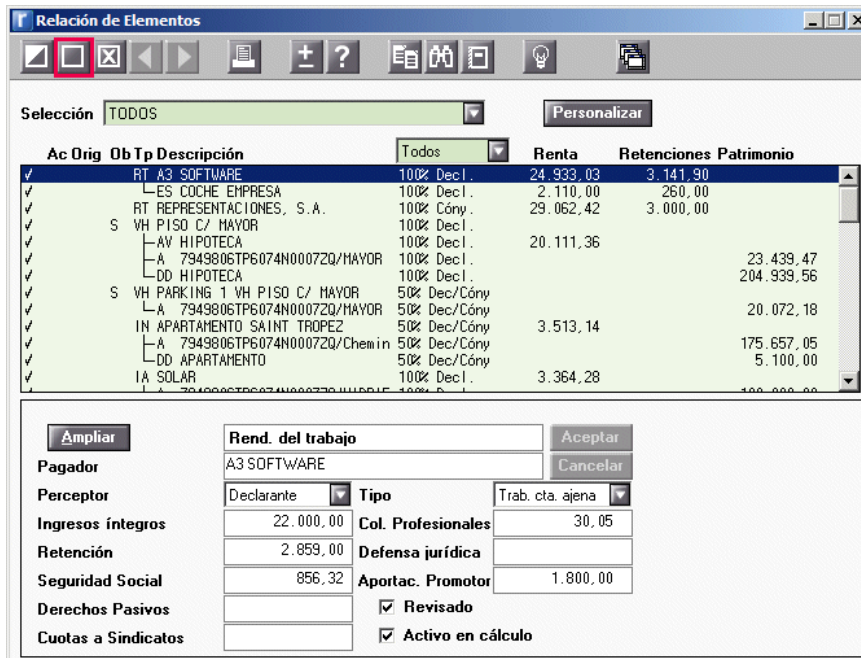
El menú de la opción **Mantenimiento de Declaraciones** está formado por todos aquellos conceptos que afectan a la declaración del I.R.P.F.


Los conceptos del menú que tengan datos informados aparecen con el literal en color blanco, mientras que aquellos que no contienen elementos el literal será de color gris. De esta forma se facilita la localización de los tipos de Rendimientos de que dispone el declarante.

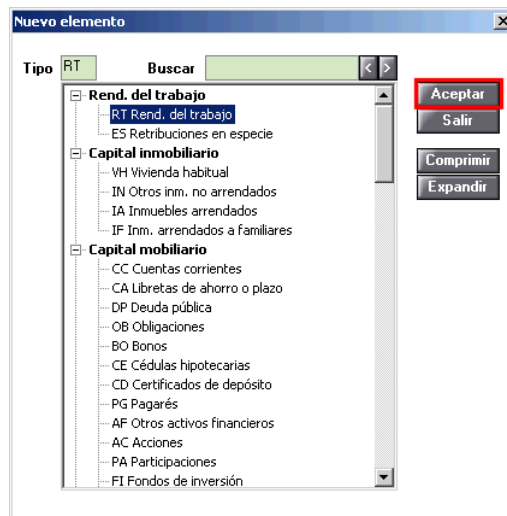
La ventana **Relación de Elementos** a la que se accede pulsando el botón **Elementos** de la parte inferior derecha del **Mantenimiento de Declaraciones**, permite informar prácticamente todos los datos económicos de los elementos que componen las declaraciones de IRPF y del IP de los declarantes, y muestra la relación de todos ellos. Otros datos de carácter económico se informan en la opción **Varios** del **Mantenimiento de Declaraciones**.


Esta operación puede realizarse desde cualquier opción del menú de **Mantenimiento de Declaraciones**.


Para realizar el alta de un elemento, pulse el botón  de la parte superior izquierda de la ventana **Relación de Elementos**.



En la ventana **Nuevo elemento** seleccione el elemento que desee dar de alta, y pulse el botón .



Si en esta ventana no puede introducir todos los datos que requiere un elemento, puede acceder a la **Ventana Ampliada** mediante el botón . Su función es complementar los datos de un elemento o bien desglosar sus datos si habían sido informados de forma agregada.

Para cada elemento, la ventana aparece con unos determinados campos a cumplimentar, que aparecen en color verde, hecho que permite evitar los errores de atribuirle a un elemento información que no le corresponde. Los campos en color blanco se informan automáticamente aplicando cálculos que realiza la aplicación internamente, aunque muchos de ellos pueden ser modificados manualmente pulsando el botón  adjunto a los campos.

Ampliación de Rendimientos del Trabajo

Retribuciones dinerarias

Perceptor: Declarante
 Datos pagador: A3 SOFTWARE
 Ingresos íntegros: 22.000,00
 Retención: 2.859,00 % 13,00
 Tipo: Trabajador por cuenta ajena

S. Social y Mut. funcionarios: 856,32
 Der. pasivos y C. Huérfanos:
 Cuotas a Sindicatos:
 Cuotas a C. Profesionales: 30,05
 Gastos defensa jurídica:

Retención a tipo fijo (Tipos especiales de retención que disminuyen la obligación de declarar a 11.200 euros)
 Pagador no obligado a retener

Retribuciones en especie (incluye aportaciones a Sistemas Alternativos)

Concepto	Valoración	Ingr. a cuenta	Ing. cta. repercutidos
COCHE EMPRESA	1.850,00	260,00	

Planes de Pensiones y Mutualidades de Previsión Social

Aportaciones: 1.800,00

Contribuciones empresariales a seguros colectivos

Aportaciones:

Aportaciones recibidas al patrimonio protegido

Aportaciones:

Rendimientos generados en más de dos años

Descripción	Ingresos íntegros	Importe reducción	Retenciones
BENEFICIOS EMPRESA	3.365,67	1.346,27	282,90

Liquidez A3NOM Aceptar Cancelar

Una vez informados los datos pulse el botón **Aceptar** para grabar. La aplicación regresa al listado de elementos por si desea dar de alta otro. Cuando haya ha informado todos los datos económicos pulse **Cancelar**, accederá a la ventana **Relación de Elementos**.

Esta ventana le muestra una relación de todos los elementos que componen la declaración. Mediante el botón **Personalizar** puede configurar la ventana adecuándola a sus necesidades.

Relación de Elementos

Selección: TODOS Personalizar

Ac Orig	Ob Tp	Descripción	Todos	Renta	Retenciones	Patrimonio
✓	RT	A3 SOFTWARE	100% Decl.	24.933,03	3.141,30	
✓	L-ES	COCHE EMPRESA	100% Decl.	2.110,00	260,00	
✓	RT	REPRESENTACIONES, S.A.	100% Cóny.	29.062,42	3.000,00	
✓	S	VH PISO C/ HAYOR	100% Decl.	20.111,36		
✓	L-AV	HIPOTECA	100% Decl.			23.439,47
✓	L-A	7949806TP6074N00072Q/HAYOR	100% Decl.			204.939,56
✓	L-DD	HIPOTECA	100% Decl.			
✓	S	VH PARKING 1 VH PISO C/ HAYOR	50% Dec/Cóny			
✓	L-A	7949806TP6074N00072Q/HAYOR	50% Dec/Cóny			20.072,18
✓	IN	APARTAMENTO SAINT TROPEZ	50% Dec/Cóny	3.513,14		
✓	L-A	7949806TP6074N00072Q/Chemin	50% Dec/Cóny			175.657,05
✓	L-DD	APARTAMENTO	50% Dec/Cóny			5.100,00
✓	IA	SOLAR	100% Decl.	3.364,28		

Ampliar Rend. del trabajo **Aceptar**
Cancelar

Pagador: A3 SOFTWARE

Perceptor: Declarante Tipo: Trab. cta. ajena

Ingresos íntegros: 22.000,00 Col. Profesionales: 30,05

Retención: 2.859,00 Defensa jurídica:

Seguridad Social: 856,32 Aportac. Promotor: 1.800,00


Derechos Pasivos: Revisado

Cuotas a Sindicatos: Activo en cálculo

Ejemplos de cumplimentación de Elementos:

Cómo informar los Rendimientos del Trabajo de los declarantes

Para informar los Rendimientos del Trabajo acceda a la Relación de Elementos del Mantenimiento de Declaraciones y realice el alta de un elemento tipo RT (Rend. del trabajo).

La ventana permite la entrada de todos aquellos rendimientos que provengan del trabajo por cuenta ajena. Para cumplimentar los datos, acceda a los campos activados (color verde) e indique los datos que correspondan. Los campos desactivados (color blanco) se informan de forma automática aunque pueden ser modificados manualmente pulsando el botón  adjunto al campo.

En el apartado **Retribuciones dinerarias** de la ventana se informan los ingresos íntegros y los gastos deducibles que se hayan generado en el período impositivo, los datos del pagador (es importante su cumplimentación para diferenciar entre pagadores a la hora de controlar la obligación de declarar), así como el perceptor de dichas retribuciones.

El campo "Tipo" permite diferenciar entre los diferentes tipos de rendimientos del trabajo percibidos por el declarante de cara a que la aplicación controle la obligación de declarar:

- Trabajador por cuenta ajena.
- Prestación sistemas previsión social.
- Pensión del cónyuge.
- Otros.

En el apartado **Retribuciones en especie (incluye aportaciones a Sistemas Alternativos)** se informan las retribuciones en especie procedentes del trabajo percibidos por el declarante. Informe la descripción del concepto de la retribución en especie, el valor de las retribuciones en especie en el campo "Valoración", sin incluir el ingreso a cuenta efectuado por la empresa, que se consignará en el campo "Ingr. a cuenta". Con carácter general, el **rendimiento íntegro** de la retribución en especie será la suma de los importes de los campos "Valoración" y "Ingr. a cuenta", salvo que el importe de este último haya sido repercutido al perceptor. En ese caso se consignará en el campo "Ing. cta. Repercutidos" el importe del ingreso a cuenta repercutido.

Ampliación de Rendimientos del Trabajo

Retribuciones dinerarias

Perceptor: Declarante

Datos pagador: A3 SOFTWARE

Ingresos íntegros: 22.000,00

Retención: 2.859,00 % 13,00

Tipo: Trabajador por cuenta ajena

S.Social y Mut. funcionarios: 856,32

Der. pasivos y C.Huérfanos:

Cuotas a Sindicatos:

Cuotas a C. Profesionales: 30,05

Gastos defensa jurídica:

Retención a tipo fijo (Tipos especiales de retención que disminuyen la obligación de declarar a 11.200 euros)

Pagador no obligado a retener

Retribuciones en especie (incluye aportaciones a Sistemas Alternativos)

Concepto	Valoración	Ingr. a cuenta	Ing. cta. repercutidos
COCHE EMPRESA	1.850,00	260,00	

Planes de Pensiones y Mutualidades de Previsión Social

Aportaciones: 1.800,00

Fecha de baja

Fecha baja:

Contribuciones empresariales a seguros colectivos

Aportaciones:

Aportaciones recibidas al patrimonio protegido

Aportaciones:

Rendimientos generados en más de dos años

Descripción	Ingresos íntegros	Importe reducción	Retenciones
BENEFICIOS EMPRESA	3.365,67	1.346,27	282,90

Liquidez A3NOM Aceptar Cancelar

En el apartado **Planes de Pensiones y Mutualidades de Previsión Social** se consignarán las contribuciones o cantidades satisfechas por el empresario a Planes de Pensiones o Mutualidades de Previsión Social, que hayan sido imputadas al contribuyente.

En el apartado **Aportaciones recibidas al patrimonio protegido** se informan las aportaciones recibidas al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente.

Aquellos elementos de Rendimientos del Trabajo que tengan informada una **fecha de baja** no serán traspasados al ejercicio siguiente. Muy útil para no tener que eliminar los elementos al año siguiente, así como para que no aparezcan como documentación a solicitar cuando confeccione los listados Mailing del año siguiente.

En el apartado **Rendimientos generados en más de dos años** se informan aquellos rendimientos que se hayan generado en un período superior a dos años, así como el importe de las **reducciones (artículos 18.3, DT 11ª y DT 12ª de la Ley 36/2006)** aplicables en función de la naturaleza del rendimiento obtenido.

Recuerde que dispone de la posibilidad de importar los Rendimientos del Trabajo del declarante de la aplicación **a3nom** para confeccionar su declaración, pulsando el botón **A3NOM**.

Cómo informar los rendimientos del capital inmobiliario y las imputaciones de rentas inmobiliarias de los declarantes

Para informar los rendimientos del capital inmobiliario y las imputaciones de rentas inmobiliarias, acceda a la **Relación de Elementos** pulsando el botón **Elementos** de la parte inferior derecha de la ventana del **Mantenimiento de Declaraciones**, y en la ventana **Relación de Elementos** realice el alta del elemento correspondiente:

ELEMENTOS DE CAPITAL INMOBILIARIO	
VH	Vivienda habitual
IN	Otros inmuebles No arrendados
IA	Inmuebles arrendados
IF	Inmuebles arrendados a familiares

La ventana **Ampliación de Capital Inmobiliario** permite la entrada de todos aquellos rendimientos que provengan de la titularidad de **bienes inmuebles**, o de **derechos reales sobre los mismos**, y **no afectos a actividades**, pudiendo informar los datos para el **Impuesto sobre la Renta** y para el **Impuesto sobre el Patrimonio**.

La ventana está dividida en cinco apartados. El primer apartado permite informar los **Datos Generales** del inmueble. En el campo "Titular" dispone de una lista de opciones predefinidas. En ella constan los miembros de la Unidad Familiar introducidos hasta el momento, más la opción "Otros" mediante la cual puede hacer constar situaciones no previstas, como por ejemplo propiedad compartida.

En función del **Uso de la Vivienda** (Vivienda habitual, No arrendado, Arrendado a familiares), y del **Tipo de Inmueble** (Vivienda, Parking/Trastero, Local, Solar, Rústica) informado, se activaran aquellos campos que se han de informar en la ventana. Los campos no activados indican que el dato no es aplicable al elemento o bien que su cálculo es automático, aunque el cálculo puede ser modificados manualmente pulsando el botón adjunto al campo.

Las **situaciones (claves)** de los inmuebles a informar son las siguientes:

- **Clave 1. Vivienda en territorio común:** Inmueble con referencia catastral situado en cualquier punto del territorio español, excepto País Vasco y Navarra (Es **OBLIGATORIA** la **correcta cumplimentación de la Referencia Catastral**, ya que el módulo de impresión facilitado por la AEAT **valida que sea correcta**).
- **Clave 2. Vivienda en territorio foral:** Inmueble situado en la Comunidad Autónoma del País Vasco o en la Comunidad Foral de Navarra (Es **OBLIGATORIA** la **correcta cumplimentación de la Referencia Catastral**, en este caso el módulo de impresión facilitado por la AEAT **no valida que sea correcta**).
- **Clave 3. Vivienda sin referencia catastral:** Inmueble en cualquiera de las situaciones anteriores pero sin referencia catastral (El módulo de impresión facilitado por la AEAT **no valida**).
- **Clave 4. Vivienda en el extranjero:** Inmueble situado en el extranjero (El módulo de impresión facilitado por la AEAT **no valida** que la Referencia Catastral informada sea correcta).

Informe el **uso especial** en el caso de que la vivienda tenga alguno de estos usos especiales, **en caso contrario no informe nada en esta casilla**:

- **Arrendamiento como inmueble accesorio:** Inmueble arrendado, subarrendado o cedido a terceros conjuntamente con otro inmueble considerado el objeto principal del arrendamiento, subarrendamiento o cesión, cuando no esté especificada la parte de la contraprestación que corresponda individualmente a cada uno de ellos. (Por ejemplo, plaza de garaje arrendada conjuntamente con una vivienda).
- **A disposición de sus titulares y arrendamiento como inmueble accesorio:** Inmuebles que en el ejercicio actual han estado a disposición de sus titulares y han generado rentas inmobiliarias imputadas y, además, en algún momento del ejercicio han estado arrendados como inmuebles accesorios conjuntamente con otro inmueble considerado el objeto principal del arrendamiento.
- **Vivienda en la que en los casos de separación o divorcio, residen los hijos y el otro progenitor por resolución judicial:** Inmueble del que el contribuyente es total o parcialmente titular, pero que constituye la vivienda habitual de su anterior cónyuge por haberle sido asignado a éste el uso exclusivo del mismo en la resolución o sentencia de separación legal o divorcio.

Aquellos elementos que tengan informada una **fecha de enajenación** no serán traspasados al ejercicio siguiente. Muy útil para no tener que eliminar los elementos al año siguiente, así como para que no aparezcan como documentación a solicitar cuando confeccione los listados Mailing del año siguiente.

Ampliación de Capital Inmobiliario

Datos generales		Datos patrimonio	
Descripción	VIVIENDA HABITUAL C/ MAYOR	Ref. catastral	7949806TP6074N00072Q
Titular	100% 1er Dec. <input type="button" value="▼"/>	Calle	MAYOR
Uso	Viv.Habitual <input type="button" value="▼"/>	Número	10
Tipo	Vivienda <input type="button" value="▼"/>	Municipio	ALZIRA
Situación	Inmueble en territorio común <input type="button" value="▼"/>	Provincia	VALENCIA
Uso especial	<input type="button" value="▼"/>	V. catas. total	92.974,47
Uso no arrendado		V. catas. suelo	55.668,86
Días no arrend.	366 <input type="button" value="▼"/>	V. adquis. total	117.197,36
Rendimiento	<input type="button" value="▼"/>	V. adquis. suelo	70.172,42 <input type="button" value="▼"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Valor catastral revisado de diez ejercicios anteriores:	Ejercicio revisión	Valor fiscal	117.197,36 <input type="button" value="▼"/>
	2009	<input type="checkbox"/> Contrato ant. a 9/5/85	
Uso arrendado		<input checked="" type="checkbox"/> Activo en cálculo de Patrimonio	
Días arrendado	<input type="button" value="▼"/>	Usufructo, Nuda Propiedad y Mult.	
Ingresos		Tipo titularidad	Pleno dominio <input type="button" value="▼"/>
Partic. traspaso		Tipo usufructo	<input type="button" value="▼"/>
Retenciones		Duración	<input type="button" value="Ver tabla"/>
Pte. ejer. anter.	<input type="button" value="▶"/>	<input type="button" value="Adq. vivienda"/> <input type="button" value="Histórico"/>	
Intereses		web de la Oficina Virtual del Catastro	
Conservación			
Rendimiento neto parte arrendada			
<input type="checkbox"/> No aplicar reducción del 60% (art. 23.2 Ley 35/2006)			
		Mod. 720 <input type="button" value="Liquidez"/> <input type="button" value="Detalle"/> <input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>	

El apartado **Uso no arrendado** permite informar los datos sobre los rendimientos obtenidos en el caso de los inmuebles no arrendados. Los campos no activados (en blanco) indican que el dato no es aplicable al elemento, o bien que su cálculo es automático, aunque el cálculo puede ser modificado manualmente pulsando el botón adjunto al campo.

En el campo “% del inmueble que está a su disposición” deberá indicar 100%, si la totalidad del inmueble del que el contribuyente es total o parcialmente titular está a su disposición. Por ejemplo, si tiene el pleno dominio o el usufructo del 50% de un inmueble y está a su disposición la totalidad indicará en esta casilla 100%.


En el supuesto de que sólo una parte del inmueble del que el contribuyente es titular esté a disposición del mismo (por ejemplo por encontrarse en parte cedido, arrendado o afecto a una actividad económica) deberá indicar, el porcentaje que representa la superficie del inmueble que está su disposición respecto a la superficie total. Este porcentaje afecta al cálculo de los **rendimientos de los inmuebles no arrendados**, y de la **amortización** en los rendimientos de inmuebles arrendados.

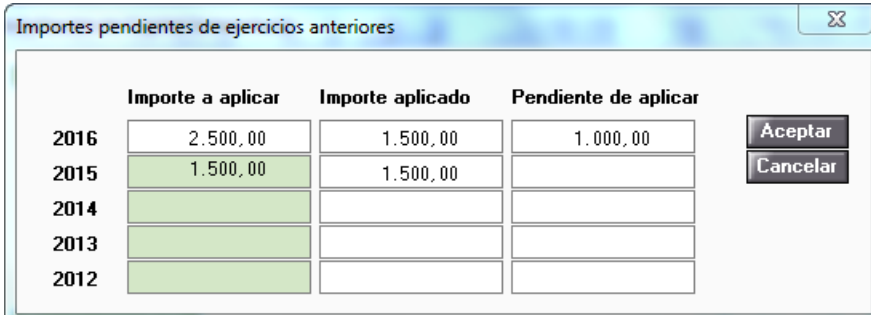
Marque el indicador “**V.Catastral revisado en los diez ejercicios anteriores**” en aquellos inmuebles que tengan el **valor catastral revisado en los 10 períodos impositivos anteriores al momento en que se va a imputar la renta**. A continuación en el campo “**Ejercicio revisión**” informe el año de la última revisión catastral del inmueble.

El apartado **Uso arrendado** permite informar los ingresos percibidos y los gastos deducibles para el cálculo del rendimiento de los inmuebles arrendados.

En el campo "Pte.ej.ant" informe los **importes de intereses, y de gastos de reparación y conservación pendientes de compensar de ejercicios anteriores**.

Si el inmueble ya existía en el año anterior, y hubiese importes pendientes de compensar de ejercicios anteriores, estos se traspasarán a este campo, cuando se realice el **traspaso de datos del año anterior**.

Si el inmueble es de nueva creación en este año y tiene que informar importes pendientes de compensar, pulse el botón  adjunto al campo "Pte.ej.ant", y en la ventana **Importes pendientes de ejercicios anteriores** informe las cantidades pendientes de compensar en el año correspondiente.



	Importe a aplicar	Importe aplicado	Pendiente de aplicar
2016	2.500,00	1.500,00	1.000,00
2015	1.500,00	1.500,00	
2014			
2013			
2012			

Botones: Aceptar, Cancelar

En esta ventana puede visualizar los **importes pendientes de compensar del ejercicio, los pendientes de compensar procedentes de ejercicios anteriores y los aplicados**.

Cuando concurren importes a compensar del propio ejercicio con importes a compensar de ejercicios anteriores, se entenderán aplicados, en primer lugar, los importes correspondientes a años anteriores. El exceso se podrá deducir en los **cuatro años siguientes**.


También dispone del indicador "**No aplicar reducción del 60% (Art. 23.2 ley 35/2006)**" para aquellos casos en los que no se debe aplicar la reducción del 60% en los arrendamientos de bienes inmuebles destinados a vivienda, como son los casos de alquileres de temporada y para el ejercicio de una actividad económica.

Los **Datos Patrimonio** informados, independientemente del tipo de inmueble, se trasladarán automáticamente a la declaración de Patrimonio. Tenga en cuenta que algunos de estos datos informados en el apartado son necesarios para el cálculo del **Impuesto sobre la Renta**.

Cuando se trate de contratos de arrendamiento celebrados con anterioridad al 9 de mayo de 1985, que no disfruten del derecho a la revisión de la renta por aplicación de la regla 7ª del apartado 11 de la disposición transitoria segunda de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, marque el indicador "**Contrato ant. a 9/5/85**". Se incluirá adicionalmente, como gasto deducible, mientras subsista esta situación y en concepto de compensación, una cantidad equivalente a la amortización del inmueble.

El indicador "**Activo en Cálculo de Patrimonio**" permite incluir o no el elemento en el cálculo del **Impuesto sobre el Patrimonio**.

En el apartado **Usufructo o Nuda Propiedad** se informa el tipo de titularidad que ejerce el declarante sobre el elemento de capital inmobiliario (pleno dominio, usufructo o nuda propiedad). En caso de que la propiedad del elemento sea en usufructo, indique si este es temporal o vitalicio y la duración del usufructo en caso de que éste sea temporal, o año de nacimiento en caso de ser vitalicio.

Mediante el botón  de esta ventana, accede a una ventana auxiliar que le permitirá informar los datos necesarios para el cálculo de la **Deducción por Adquisición de Vivienda Habitual**, así como, llevar un control de la deuda pendiente de amortizar.

Mediante el botón **Histórico**, accede a una ventana auxiliar que le permite realizar un seguimiento de la evolución del inmueble y la introducción de aquellos datos necesarios para el cálculo de la variación patrimonial en el caso de producirse la enajenación del inmueble (hay un Histórico para cada inmueble).

Pulsando el botón **Liquidez** accederá a la ventana **Liquidez**, la cual muestra el cálculo de la liquidez del inmueble, que se refleja en conceptos como la renta líquida, las inversiones y las desinversiones en el inmueble.

Una vez informados todos los datos puede comprobar los cálculos realizados por la aplicación pulsando el botón **Detalle** de la parte inferior de la ventana.

A tener en cuenta

Todos los cálculos se reparten en función de la titularidad marcada para los perceptores.

Recuerde que dispone de la posibilidad de importar los Rendimientos de Capital Inmobiliario del declarante del modelo 720 para confeccionar su declaración, pulsando el botón **Mod. 720**.

Cómo informar los rendimientos de las actividades empresariales en régimen de estimación objetiva por módulos

Para informar los rendimientos de las actividades empresariales en régimen de estimación objetiva por módulos, acceda a la **Relación de Elementos** pulsando el botón **Elementos** de la parte inferior derecha de la ventana del **Mantenimiento de Declaraciones**, y realice el alta de un elemento tipo **EM (Empresarial Módulos)**.

En el apartado **Datos generales** de la ventana informe la **titularidad** y el **epígrafe de la actividad**, para ello dispone del botón **►** mediante el cual puede acceder a la tabla de **Signos, Índices y Módulos**. Al informar el epígrafe, aparecerán los módulos aplicables a dicha actividad, así como la **descripción** de la actividad de la tabla en el caso de no estar informada.

Si se trata de una actividad empresarial en régimen de **Atribución de Rentas** marque el indicador **"Atribución de rentas"**. Al marcar este indicador se activarán los campos **"NIF Entidad"** y **"%Participación"** (del declarante en la entidad) y el botón **Atribución rentas**. Pulsando este botón accederá a la ventana **Ampliación de actividades en atribución de rentas**, donde puede informar los **Rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario atribuidos al socio**, así como los **bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros** por la Atribución, pulsando el botón **Bienes inmuebles no afectos**.

Ampliación de Actividades Empresariales por Módulos

Datos Generales

Titular: 100% 1er Dec. Criterio de cobros y pagos

Epígrafe: 672.1 CAFETERIAS

Pagos frac. Atribución rentas NIF Entid.

Retención NIP resid.

% participación

Módulos

	Unidades	Rend. Neto
Personal asalariado	2,00	2.897,36
Personal no asalariado	0,25	3.435,89
Potencia eléctrica	15,00	7.180,35
Mesas	10,00	3.779,20
Máquinas Tipo A	1,00	957,39
Máquinas Tipo B		

Índices correctores

Especial

Peq. dim.

Temporada

Nueva act.

Exceso

Cálculo rendimiento neto

Reduc. 5% (Disp. Adic. 1ª) 854,56

Aplicar reducción Lorca

Rend. neto corregido 16.236,69

Gastos extraordinarios

Otras percepciones

Reducción 30%

RENDIMIENTO NETO 16.236,69

Minoraciones

Minoración por amortizaciones

Personal asalariado año anterior

No aplicar incremento personal asalariado (0,4)

Minoración incentivos al empleo 1.158,94

Bienes afectos


Var. Patrimoniales

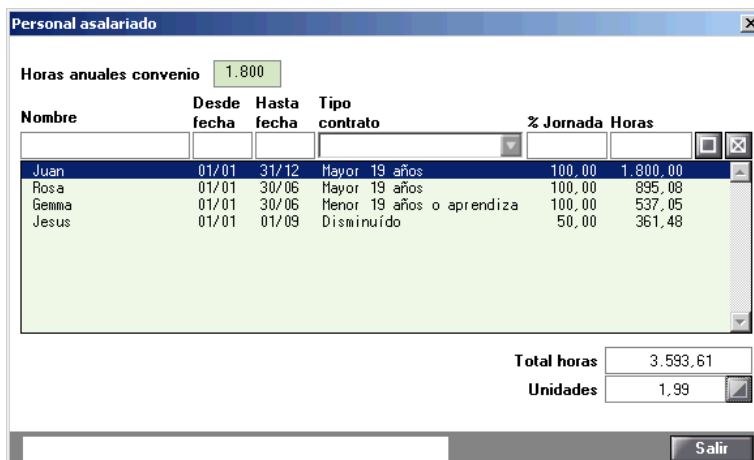
Deduc. Inversiones

Atribución rentas

Liquidez A3ECO Detalle Aceptar Cancelar

Para cumplimentar los datos, acceda a los campos activados (color verde) e indique los valores que correspondan. Los campos no activados (color blanco) indican que el dato no es aplicable al elemento o bien que su cálculo es automático. En este caso, puede activar el campo mediante el botón **►** adjunto e informar el dato.

En el apartado **Módulos** indique el número de unidades de cada uno de los módulos aplicables a la actividad, para lo cual dispone del botón  adjunto a los campos, que le permite acceder a las ventanas de desglose para su cálculo.



Personal asalariado

Horas anuales convenio 1.800

Nombre	Desde fecha	Hasta fecha	Tipo contrato	% Jornada	Horas
Juan	01/01	31/12	Mayor 19 años	100,00	1.800,00
Rosa	01/01	30/06	Mayor 19 años	100,00	895,08
Gemma	01/01	30/06	Menor 19 años o aprendiz	100,00	537,05
Jesus	01/01	01/09	Disminuido	50,00	361,48

Total horas 3.593,61

Unidades 1,99

Salir

En el apartado **Minoraciones** informe las **minoraciones por amortizaciones y por incentivos al empleo**. Para que la Aplicación calcule automáticamente la minoración por incentivos al empleo se debe informar el personal asalariado del año anterior.


Si desea no aplicar el incremento de personal asalariado (0,4) de la minoración por incentivos al empleo, marque el indicador “**No aplicar incremento personal asalariado (0,4)**”.

A continuación en el apartado **Índices correctores** seleccione los índices correctores a aplicar a la actividad que afectarán al cálculo del Rendimiento Neto de la actividad.

El apartado **Cálculo rendimiento neto** muestra el cálculo del **Rendimiento Neto de la actividad**.

Cuando el desarrollo de la actividad se viese afectado por incendios, inundaciones, hundimientos u otras circunstancias excepcionales que determinen gastos extraordinarios ajenos al proceso normal del ejercicio de aquélla, podrá minorarse el rendimiento neto en el importe de dichos **gastos extraordinarios**.

El rendimiento neto de módulos deberá incrementarse, en su caso, en el importe percibido por **otras percepciones** empresariales, como las subvenciones corrientes o de capital. Cuando se incluya en el rendimiento neto **otras percepciones** empresariales con **período de generación superior a dos años o que estén calificadas reglamentariamente como obtenidas de forma notoriamente irregular** en el tiempo, su importe se reducirá en un 30%.

Pulsando el botón  de la parte superior derecha de la ventana puede informar las **variaciones patrimoniales de la actividad** de aquellos **elementos afectos y no afectos** a la actividad.

Las **deducciones de la actividad** se informan en la ventana **Deducciones por Inversión y Creación de Empleo**, a la que se accede pulsando el botón .

En el caso de tener que informar **bienes y derechos afectos a la actividad** pulse el botón  de la ventana.

Recuerde que:

La aplicación **prorrateará el Rendimiento Neto** en función del % de titularidad indicado. A los **pagos fraccionados y a las retenciones** no se les aplicará el porcentaje de titularidad.

Si usted dispone de la aplicación **a3ASESOR | eco**, pulsando el botón **A3ECO** de la parte inferior de la ventana dispone de la posibilidad de importar:

- Los **módulos empresariales**, las **minoraciones**, los **índices correctores**, los **pagos fraccionados** y las **retenciones** de la actividad.
- Los **rendimientos del capital mobiliario**, del **capital inmobiliario**, y las **variaciones patrimoniales de elementos afectos y no afectos** (datos contenidos en el **Modelo 184** en el caso de entidades en Régimen de Atribución de Rentas).

Una vez que los rendimientos han sido importados aparecerá el literal **“Importado de A3ECO”** en la parte superior de la ventana. El enlace puede realizarlo tantas veces como desee. Sin embargo, cada vez que lo realice se sustituirán los datos de las actividades de los declarantes por los datos nuevamente importados.

Una vez **informados** todos los datos puede comprobar los cálculos realizados por la aplicación pulsando el botón **Detalle** de la parte inferior de la ventana.

Pulsando el botón **Liquidez** accederá a la ventana **Liquidez**, la cual muestra el cálculo de la liquidez de la actividad, que se refleja en conceptos como la renta líquida, las inversiones y las desinversiones.

Cómo informar las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas en el ejercicio

Para informar las **ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas en el ejercicio** acceda a la **Relación de Elementos del Mantenimiento de Declarantes**, y seleccione un tipo de elemento **VO (Variación onerosa/lucrativa)**.

En el apartado **Datos generales** de la ventana **Ampliación de Variaciones Patrimoniales (excepto premios)**, informe la **titularidad**, seleccione el **tipo variación (onerosa o lucrativa)**, y el **tipo de variación patrimonial** del que se trate. Dispone de los siguientes **tipos de variaciones patrimoniales**:


- Fondos de inversión.
- Acciones negociadas en mercados oficiales.
- Vivienda habitual.
- Inmuebles y derechos reales sobre inmuebles.
- Otros bienes sin retención.
- Subvención adquisición de vivienda.
- Otros derechos sobre bienes inmuebles y valores del art. 108 ley 24/1998.
- Acciones no negociadas en mercados oficiales de valores.
- Acciones negociadas en mercados oficiales pero transmitidas fuera de ellos.
- Otros bienes sujetos a retención.
- Renta básica de emancipación.

En el caso de tratarse de inmuebles informe su “Situación” y su “Referencia Catastral”, si se trata de un fondo de inversión el “NIF de la Sociedad FIM”, y en el caso de acciones negociadas en mercados oficiales la “Sociedad Emisora” de las acciones.

A continuación en el apartado **Datos transmisión**, informe los importes y las fechas de compra y venta, con estos datos la aplicación calcula automáticamente la variación patrimonial obtenida en el ejercicio por los declarantes.

En aquellas transmisiones de **Fondos de Inversión y Acciones negociadas adquiridas antes del 31/12/1994**, y transmitidas con posterioridad al 19/01/2006 informe el valor a efectos del Impuesto sobre el Patrimonio del 2005 en el campo “Valor a efectos IP 2005”.

Las ganancias patrimoniales derivadas de elementos patrimoniales adquiridos con anterioridad a 31/12/1994 se han de informar con titularidad 100% para el cálculo correcto del límite de abatimiento. En el apartado **Aplicación de coeficientes de abatimiento** de la ventana **Ampliación de Variaciones Patrimoniales** podrá visualizar el cálculo del límite de los coeficientes de abatimiento del titular. La aplicación controla cronológicamente en función de la fecha de transmisión la cuantía máxima del valor de transmisión de 400.000 euros para poder aplicar los coeficientes de abatimiento hasta agotar el límite, para ello se han de informar las fechas de adquisición y transmisión en las variaciones patrimoniales.

Si únicamente dispone del importe de la ganancia o de la pérdida patrimonial, puede informar el importe manualmente pulsando el botón  adjunto al campo “Importe imputable”.

Marque el indicador “No aplicar coeficientes reductores D.T.9ª”, si se trata de alguno de los siguientes supuestos:

- Transmisión de elementos patrimoniales procedentes de la disolución de la liquidación de sociedades en transparencia fiscal.
- Transmisión por el titular del patrimonio protegido de los discapacitados, de bienes aportados a dicho patrimonio.
- Ganancias patrimoniales que no deriven de una transmisión (por ejemplo, intereses de demora, satisfechos por la Administración, generados en más de 1 año).

Marque el indicador **“Imputar variación en renta general”**, si la variación **no proviene de la transmisión de elementos patrimoniales** (art. 45 LIRPF), como por ejemplo las subvenciones por adquisición de la vivienda habitual, rentas de emancipación, Plan PIVE.

Marque el indicador **“Exención 50% (RD Ley 18/2012)”**, si la variación proviene de la enajenación de bienes inmuebles urbanos que hubiesen sido adquiridos a título oneroso a partir del 12 de mayo de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, y cumplen las condiciones para su aplicación (Disposición Adicional Trigésima Séptima del Texto Refundido de la Ley del IRPF).

Marque el indicador **“Ganancias por cambio residencia fuera España”**, cuando el contribuyente pierda su condición por cambio de residencia. Se considerarán ganancias patrimoniales las diferencias positivas entre el valor de mercado de las acciones o participaciones de cualquier tipo de entidad cuya titularidad corresponda al contribuyente, y su valor de adquisición, siempre que el contribuyente hubiera tenido tal condición durante al menos diez de los quince períodos impositivos anteriores al último período impositivo que deba declararse por este impuesto. Al marcar el indicador el campo **“Valor de transmisión”** pasa a ser **“Valor de mercado”**.

Si se trata de un contribuyente que ha transmitido intervivos las acciones o participaciones, marque el indicador **“Transmisión intervivos de los valores”** e informe a continuación el **Valor de Transmisión**.

Para informar las ganancias patrimoniales derivadas de los **aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos**, seleccione como **Tipo elemento “Otros bienes sujetos a retención”**, informe los datos de los aprovechamientos forestales del contribuyente en el apartado **Datos transmisión**, y marque los indicadores **“Imputar la variación en la renta general”** y **“Aprovechamientos forestales en montes públicos”**.

Para informar la **Exención por reinversión en Vivienda Habitual** en el apartado **Exención por reinversión vivienda habitual** informe los datos referentes a la reinversión en la adquisición de la nueva vivienda habitual.

- En el campo **“Importe cancelación préstamo”** informe el **importe total del préstamo** que se encuentre **pendiente de amortizar** en el momento de la transmisión.
- En el campo **“Importe reinvertido en 2016”** informe el **importe reinvertido durante el año 2016** en la adquisición de la nueva vivienda habitual. La reinversión deberá efectuarse, de una sola vez o sucesivamente, en un periodo no superior a dos años.
- En el campo **“Importe comprometido a reinvertir”** informe el importe cuya reinversión se compromete efectuar **en los dos años siguientes a la transmisión de la vivienda anterior**.

En caso de que el importe de la reinversión no fuera total, solamente se excluirá de gravamen la parte proporcional de la ganancia patrimonial que corresponda a la cantidad efectivamente reinvertida.

Para informar una **variación patrimonial con cobro aplazado** en el apartado **Transmisión con cobro aplazado** pulse el botón adjunto al campo **“Importe cobrado en 2016”** e informe el importe cobrado en el ejercicio, automáticamente la aplicación calcula el **importe pendiente de cobro**. De cara al **traspaso de datos del próximo ejercicio**, los importes cobrados se traspasarán al campo **“Importe cobrado en años anteriores”**, sumándose al importe que hubiese.

Si marca el indicador **“Generar derecho en Patrimonio”**, la aplicación generará automáticamente un elemento de patrimonio del tipo **O (Demás Bienes y derechos de Contenido Económico)**, por el importe pendiente de cobro.

En caso de **constitución de una renta vitalicia** pulse el botón **R. Vitalicias** de la parte inferior de la ventana. Cuando el importe reinvertido sea inferior al total de lo percibido en la transmisión, únicamente se excluirá de tributación la parte proporcional de la ganancia patrimonial obtenida que corresponda a la cantidad reinvertida.

	Declarante	Cónyuge
Importe total transmisión	120.000,00	
Ganancia patrimonial obtenida	45.000,00	
Importe reinvertido en el ejercicio	120.000,00	
Imp. comprometido a reinvertir ejercicio siguiente		
Importe retención a reinvertir ejercicio siguiente		
Ganancia exenta por reinv. en rentas vitalicias	45.000,00	

- En el campo “**Importe reinvertido en el ejercicio**” informe el **importe reinvertido durante el ejercicio** en la constitución de la renta vitalicia.
- En el campo “**Imp. comprometido a reinvertir ejercicio siguiente**” informe el **importe reinvertido durante el ejercicio siguiente** en la constitución de la renta vitalicia.
- En el campo “**Importe retención a reinvertir ejercicio siguiente**” informe el **Importe de la retención que el contribuyente se compromete a reinvertir en el ejercicio siguiente** en la constitución de la renta vitalicia.

Una vez informados todos los datos puede comprobar los cálculos realizados por la aplicación pulsando el botón **Detalle** de la parte inferior de la ventana.

Cómo informar las reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Para informar las reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social, acceda a la Relación de Elementos pulsando el botón **Elementos** de la parte inferior derecha de la ventana del Mantenimiento de Declaraciones, y en la ventana Relación de Elementos realice el alta de la reducción correspondiente:

- AP (Planes de pensiones).
- MT (Mutualidades).

The screenshot shows the 'Relación de Elementos' window. At the top, there is a 'Selección' dropdown menu set to 'Planes de pensiones' and a 'Personalizar' button. Below this is a table with columns: 'Ac Orig', 'Ob Tp', 'Descripción', 'Renta', and 'Retenciones Patrimonio'. The table contains one row with the following data: 'AP APORTAC. A PLANES DE PENSIONES 100% Decl.', '2.000,00'. Below the table is a form with the following fields: 'Descripción' (Planes de pensiones), 'Declarante' (Declarante), 'Aportaciones' (2.000,00), 'N.I.F./D.N.I.' (123456782), and 'En favor de' (Participe). There are also 'Aceptar' and 'Cancelar' buttons, and two checked checkboxes: 'Revisado' and 'Activo en cálculo'.

- En el campo “Declarante” informe la persona que realiza las aportaciones.
- Las Aportaciones anuales realizadas por el declarante.
- N° de identificación fiscal (N.I.F.)/D.N.I. del minusválido, participe, mutualista o asegurado.
- En el campo “En favor de” seleccione la persona beneficiaria de las aportaciones a Planes de Pensiones y Mutualidades: Participe, Pariente disminuido, Su cónyuge, Deportista élite o Empresario individual.

Recuerde que:

En el caso de Aportaciones a Planes de Pensiones, las cantidades aportadas por los promotores deberá consignarlas en Rendimientos del Trabajo.

Cómo informar la deducción por inversión en vivienda habitual

Dispone de dos maneras de informar la deducción por inversión en vivienda habitual:

- Pulsando el botón **Adq. vivienda** de la ventana **Ampliación de Capital Inmobiliario de la Vivienda Habitual**, accederá a la ventana **Adquisición Vivienda Habitual** que le permitirá informar los datos necesarios para el cálculo de la deducción por adquisición de vivienda habitual o la adecuación de la vivienda a minusválidos, así como llevar un control de la deuda pendiente de amortizar.

Esta deducción abarca no sólo las cantidades satisfechas estrictamente por la adquisición o rehabilitación, incluye los gastos que hayan corrido a cargo del adquirente, la amortización del préstamo, los intereses y demás gastos derivados en caso de financiación ajena.

La deducción se aplica sobre la suma de los **Intereses**, el **Capital amortizado** y el **Pago inicial/gtos. financieros** con los límites establecidos por la ley.

- **“Importe financiado > 50% del valor de adquisición”**. Marque este indicador cuando se cumplan las siguientes condiciones de financiación (dato necesario para el cálculo de la deducción en alguna Comunidad Autónoma):
 - El importe financiado del valor de adquisición o rehabilitación suponga al menos el 50% del total.
 - La financiación se realice a través de entidades de crédito o aseguradora o mediante préstamos concedidos por las empresas a sus empleados.
 - Durante los tres primeros años del préstamo no se amorticen cantidades que superen en su conjunto el 40% del importe solicitado.
- **“Construcción o ampliación vivienda”**. Marque este indicador en el caso de realizar pagos a cuenta al promotor o constructor, o ampliación de la vivienda habitual. A continuación informe el importe de los pagos a cuenta al promotor o constructor en el campo **“Aport. Promotor/constructor”** y el NIF del promotor o constructor a quien se han efectuado los pagos en el campo **“NIF promotor/constructor”**.
- **“Obras de adecuación por discapacidad”**. Marque este indicador cuando se traten de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual a minusválidos. En este caso los límites son independientes a los de adquisición de vivienda.

En el apartado **Deducción a aplicar** informe las deducciones a aplicar:

- La aplicación o no de la **deducción estatal**.
- Si el declarante tiene la residencia en una Comunidad Autónoma, en la que tiene derecho a aplicar la deducción por adquisición de vivienda habitual, seleccione en el campo **“Deducción autonómica”** el tipo de deducción a aplicar.

Los importes informados en el campo **“Deuda pendiente”** permiten llevar un control de la deuda pendiente de amortizar.

En el apartado **Porcentaje deducible sobre el préstamo** informe el porcentaje si el préstamo es superior a la deuda para adquirir la vivienda y no tiene derecho a deducírselo todo.

En el apartado **Cálculo deducción** se puede observar el cálculo de la deducción para los diferentes miembros de la unidad familiar, seleccionando en el campo **Titular** la opción correspondiente.

A tener en cuenta

La aplicación realiza automáticamente el cálculo. En el apartado **Cuota Íntegra del Detalle de Cálculo** de la aplicación puede visualizar la explicación del cálculo de las cuotas íntegras.

- b) Realizando el alta de un elemento tipo AV (Adquisición vivienda habitual) en la Relación de Elementos del Mantenimiento de Declaraciones.

Adquisición Vivienda Habitual

Datos generales

Descripción: HIPOTECA
 N° identificación Hipoteca: 23456789WMA98765432
 Titularidad: 100% 1er Dec.
 Fecha adquisición: 05/03/1990
 Deuda anterior: 245.965,00
 Pago inicial/gtos. financieros:
 Capital amortizado: 10.256,36
 Intereses: 9.855,00
 Deuda pendiente: 235.708,64

Importe financiado > 50% valor adquisición
 Construcción
 Rehabilitación/Ampliación
 Aport. promotor/constructor:
 NIF promotor/constructor:
 Obras de adecuación por discapacidad

Deducción a aplicar

Deducción estatal: Sí
 Deducción autonómica: 0% sin deducción

Porcentaje deducible sobre el préstamo

Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual.
 Porcentaje: 76,84 %

Cálculo deducción

Titular: Declarante

Base Deducción		Deducción
9.040,00	al 15,00%	1.356,00
	al 0%	
9.040,00		1.356,00

Liquidez Aceptar Cancelar

Cómo se informan las compensaciones pendientes de ejercicios anteriores

Para informar las compensaciones pendientes de ejercicios anteriores acceda a la opción **Declaraciones / Mantenimiento Declaraciones / Comp. Pend.** del menú principal.

Declaraciones - GOMEZ DIAZ, JAVIER

Fichero 1 RENTA Y PATRIMONIO Primer Decl. GOMEZ DIAZ, JAVIER
 Código Cliente 00001 Cónyuge RODRIGUEZ MARTINEZ, ALBA

Resumen	Domicilio	Personas	Rend. Trabajo	Inmobiliario	Mobiliario
Actividades	Atribución rentas	U.T. Empresas	Var. Patrimoniales	Reducciones	Deducciones
Ded. Autonómicas	Comp. Pend.	Patrimonio	Varios	Recibo	Asesoría

Declarante: Declarante (x) Pérdidas patrimoniales base del ahorro

Ult. año	Saldo anterior pendiente	Importe a aplicar en esta declaración	Pendiente de aplicación
Saldos pendientes ejercicio 2016 2020			
Saldos pendientes ejercicio 2015 2019	3.000,00	3.000,00	
Saldos pendientes ejercicio 2014 2018	2.000,00	2.000,00	
Saldos pendientes ejercicio 2013 2017			
Saldos pendientes ejercicio 2012 2016			

Elementos Liq.Renta Liq.Patrim. Liquidez Gráficos Salir

- **Seleccione el declarante** al que informar la compensación pendiente de ejercicios anteriores, porque los importes de las compensaciones únicamente pueden ser informados o modificados desde las **declaraciones individuales**.
- En la parte derecha de la ventana **seleccione de la lista el tipo de compensación pendiente**. Todos los elementos pendientes de compensar con importes aparecen marcados con una “(x)” al desplegar la relación.

Bases liquidables regulares negativas
Pérdidas patrimoniales base general
(x) Pérdidas patrimoniales base del ahorro
Capital mobiliario del ahorro negativo
(x) Inv. Empresariales
Inv. Empresariales Canarias
Inv. en elementos nuevos Canarias
Planes de pensiones
Planes de pensiones partícipe discapacitado
Planes de pensiones en favor de discapacitados
Planes de pensiones del promotor
Aportaciones patrimonio protegido
Aportaciones deportistas de élite
Seguros Colectivos
Pérdidas capital mobiliario preferentes
Pérdidas patrimoniales preferentes

- Los años que aparecen en la parte izquierda de la ventana corresponden al **año en el que se generó la compensación pendiente**, y a continuación se muestra el **último año con derecho a su aplicación**.

	Ult. año	Saldo anterior pendiente	Importe a aplicar en esta declaración	Pendiente de aplicación
Saldos pendientes ejercicio 2016	2020			
Saldos pendientes ejercicio 2015	2019	3.000,00	3.000,00 <input type="checkbox"/>	
Saldos pendientes ejercicio 2014	2018	2.000,00	2.000,00 <input type="checkbox"/>	
Saldos pendientes ejercicio 2013	2017			
Saldos pendientes ejercicio 2012	2016			

- En la columna “**Saldo anterior pendiente**” informe el importe de la **compensación pendiente de aplicar** al inicio del ejercicio.
- La aplicación calcula, de forma automática, el **importe a aplicar en esta declaración en este ejercicio**, y propone compensar lo **máximo posible en función de los datos introducidos**, y siempre aplicará los importes **más antiguos**. Si no se aplica la totalidad, la diferencia quedará pendiente para aplicarla en próximos ejercicios. Este importe aparecerá en la columna “**Importe a aplicar en esta declaración**”, si desea cambiar el importe automático a aplicar en la declaración, pulse el botón adjunto al campo, e informe el nuevo importe.
- La cantidad “**Pendiente de aplicar**”, lo calcula la aplicación automáticamente, es la cantidad que sobrepasa el límite permitido. Se aplicará en futuras declaraciones (la aplicación lo traspasa automáticamente).

Cómo realizar el alta de bienes, derechos y deudas deducibles de Patrimonio

Para informar los **bienes, derechos y deudas deducibles de Patrimonio** de los declarantes acceda a la **Relación de Elementos** pulsando el botón **Elementos** de la parte inferior derecha de la ventana del **Mantenimiento de Declaraciones**, y en la ventana **Relación de Elementos** realice el alta de los elementos de patrimonio correspondientes.

Dispone de **dos formas** de realizar el alta de los elementos de Patrimonio:

- a) A través de las ventanas **Ampliadas** de los elementos. Si ha informado datos en el apartado **Datos Patrimonio** de las ventanas Ampliadas, la **Aplicación los traslada automáticamente al cálculo de la liquidación de Patrimonio**. También se trasladarán a la declaración de Patrimonio las **deudas pendientes** informadas en el elemento.

- b) Realizando el alta del elemento de patrimonio correspondiente en la **Relación de Elementos**.

PATRIMONIO			
Tipo	Descripción	Tipo	Descripción
A	Bienes inm. Naturaleza urbana	F5	Particip. exentas (no negociados)
B	Bienes inm. Naturaleza rústica	F6	Particip. exentas (negociados)
C1	Bienes y derechos afectos	G	Seguros de vida
C2	Bienes inmuebles afectos	H	Rentas temp. o vitalicias
C3	Bienes y derechos afectos exentos	I	Joyas, pieles, vehículos
D	Depósitos en cuentas	J	Obj. de arte y antigüedades
E1	Cesión a terceros (negociados)	K	Derechos reales
E2	Cesión a terceros (no negociados)	L	Concesiones administrativas
F1	Particip. sociedad (negociados)	M	Derechos de la propiedad
F2	Particip. E.Jurídicas (negociados)	N	Opciones contractuales
F3	Particip. sociedad (no negociados)	O	Demás bienes y derechos
F4	Particip. E.Jurídicas (no negociados)	DD	Deudas

Liquidación de IRPF y Patrimonio

A lo largo del proceso de información de datos, puede consultar el resultado de las declaraciones de Renta y Patrimonio a través de la opción **Resumen**, o bien en la ventana **Liquidación Renta** y **Liquidación Patrimonio**, donde verá los datos informados, para cada uno de los componentes de la unidad familiar, con los resultados de la declaración conjunta e individuales.

Liquidación Renta				
	Declarante	Cónyuge	Conjunta	Suma indiv.
CUOTA DIFER.	3.173,07	3.294,81	12.483,76	6.467,54
R.Trabajo	22.843,03	8.962,42	34.405,45	31.805,45
R.Inmobiliario	2.750,00	2.750,00	5.500,00	5.500,00
R.Mobiliario general				
R.Actividades	19.745,62	9.137,50	28.883,12	28.883,12
U.T. Empresas	3.000,00	3.000,00	6.000,00	6.000,00
Ganancias renta gen	3.000,00	3.000,00	6.000,00	6.000,00
Base imp. general	49.638,65	26.849,92	79.088,57	790.885,70
Reducciones general	14.500,00		14.500,00	14.500,00
Base liq. general	49.638,65	26.849,92	79.088,57	76.488,57
Mínimos	15.235,00	8.750,00	18.935,00	23.985,00
Cuota general	9.549,10	4.723,58	20.064,28	14.272,68
Mobiliario ahorro	4.361,49	3.034,67	7.604,68	
Ganancias renta aho	6.750,00	6.750,00	13.500,00	13.500,00
Base imp. ahorro	11.111,49	9.784,67	21.104,68	211.046,80
Reducciones ahorro				
Base liq. ahorro	11.111,49	9.784,67	21.104,68	21.104,68
Mínimos				
Cuota ahorro	2.000,07	1.761,24	3.798,84	3.798,83
Pend. compensar	1.800,00			
Tipo medio	19,23	17,58	25,68	
Ded. por inversiones	8,75	8,75	17,50	17,50
Ded. actividades				
Ded. autonómicas				
Cuota líquida	10.640,42	5.576,07	22.270,23	16.254,01
Doble imposición	750,00	450,00	1.200,00	1.200,00
Comp.fiscal vivienda				
Cuota resultante	9.890,42	5.126,07	21.070,23	15.054,01
Retenciones	6.717,35	1.431,26	8.186,47	8.186,47
Deduc. maternidad		400,00	400,00	400,00

Estas ventanas se activan con los botones **Liq.Renta** y **Liq.Patrim.** de la parte inferior de la ventana. En estas ventanas puede consultar los resultados de las liquidaciones de los impuestos para cada uno de los miembros de la unidad familiar.



Si lo desea, puede mantener activa la ventana **Liquidación** durante el proceso de entrada de datos, decidiendo UD. mismo el tamaño y posición de la misma.

Para modificar el tamaño de la ventana, sitúe el cursor sobre cualquiera de los vértices de la misma y, cuando observe que el puntero se convierte en una flecha de doble sentido, significa que puede modificar el tamaño de la ventana. Por último, haga clic con el ratón sobre la parte superior de la ventana para desplazarla a la posición de la ventana deseada.


Observe que la primera línea de resultado corresponde a la Cuota Diferencial. Esto es con objeto de permitir mantener en pantalla tan sólo esta línea y ocultar el desglose de cálculos de la declaración, de tal manera que ocupe poco espacio y así poder visualizar cómo varía el resultado de la declaración a medida que UD. va informando nuevos datos económicos.


Liquidación Renta				
	Declarante	Cónyuge	Conjunta	Suma indiv.
CUOTA DIFER.	3.173,07	3.294,81	12.483,76	6.467,54

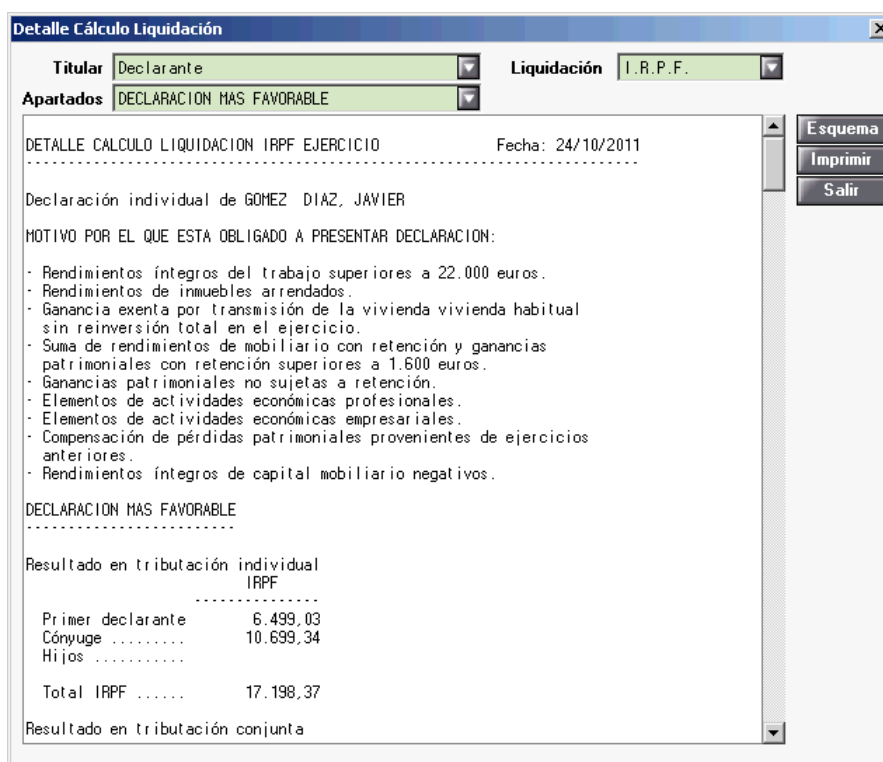
La ventana aparece, por defecto, con dos columnas. El contenido depende de la existencia o no de más perceptores:

En la ventana **Liquidación** dispone de los botones  y  que le permitirán listar por impresora o por pantalla la liquidación del impuesto.

Una vez aparecidos los datos que deseamos ver, podemos comprobar su procedencia y cálculo. Para ello haga clic sobre el campo con el ratón, cuando éste adquiera forma de mano. Accederá entonces, a la ventana **Detalle Cálculo Liquidación**, donde se muestra una explicación de todo el cálculo realizado por la aplicación para el cálculo de la liquidación de los declarantes, tanto individual como de forma conjunta. El campo "Titular" de la parte superior de la ventana, le permite cambiar de detalle de cálculo, entre los miembros de la unidad familiar. De la misma manera, seleccione el detalle de cálculo del tipo de liquidación al que quiere acceder. También puede acceder al detalle de cálculo, desde la opción **Resumen** del menú **Mantenimiento de Declaraciones**.

En el detalle de cálculo de la liquidación puede comprobar todos los cálculos realizados por la aplicación, por pantalla, e incluso puede obtener una copia impresa, para ello pulse el botón .

En el **Detalle de Cálculo de la Liquidación** dispone del **Esquema de la Liquidación**, al que puede acceder pulsando el botón .



DETALLE CALCULO LIQUIDACION IRPF EJERCICIO Fecha: 24/10/2011

Declaración individual de GOMEZ DIAZ, JAVIER

MOTIVO POR EL QUE ESTA OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACION:

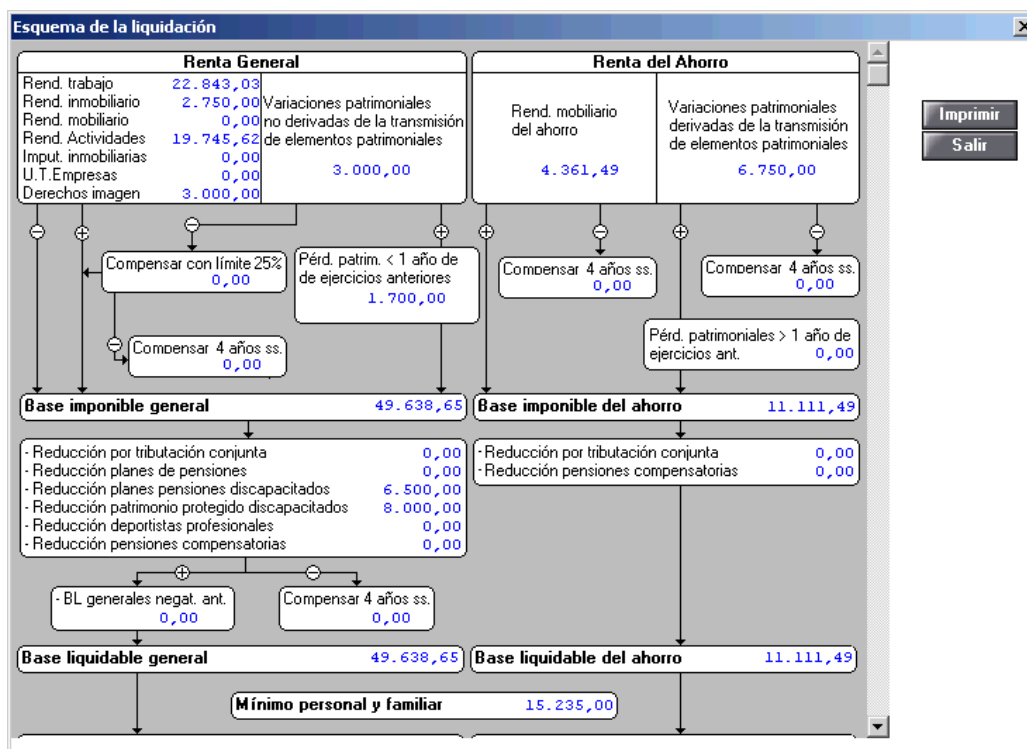
- Rendimientos íntegros del trabajo superiores a 22.000 euros.
- Rendimientos de inmuebles arrendados.
- Ganancia exenta por transmisión de la vivienda vivienda habitual sin reinversión total en el ejercicio.
- Suma de rendimientos de mobiliario con retención y ganancias patrimoniales con retención superiores a 1.600 euros.
- Ganancias patrimoniales no sujetas a retención.
- Elementos de actividades económicas profesionales.
- Elementos de actividades económicas empresariales.
- Compensación de pérdidas patrimoniales provenientes de ejercicios anteriores.
- Rendimientos íntegros de capital mobiliario negativos.

DECLARACION MAS FAVORABLE


Resultado en tributación individual IRPF	
Primer declarante	6.499,03
Cónyuge	10.699,34
Hijos	
Total IRPF	17.198,37

Resultado en tributación conjunta

En el **Esquema de la Liquidación** se muestra detalladamente de una forma muy gráfica, una explicación de todo el cálculo realizado por la aplicación para el cálculo de la liquidación de los declarantes, tanto de forma individual como conjunta.



Si lo desea puede obtener una copia impresa del esquema pulsando el botón **Imprimir**.

Tanto en el detalle de cálculo cómo en el esquema de la liquidación, no se pueden modificar los datos en caso de que no sean correctos. Para hacerlo, acceda a la ventana **Relación de Elementos** desde donde se informaron los datos que desea modificar y realice los cambios pulsando el botón .

Listados Oficiales

Listado de una Unidad Familiar

Una vez confeccionada la declaración de un cliente, desde el **Mantenimiento de Declaraciones**, puede realizar la presentación del modelo mediante los botones de la barra de herramientas.

Resumen cuotas					
	Declarante	Cónyuge	Suma hijos	Suma U.F.	Conjunta
I.R.P.F.	1.055,44	-4.259,31		-3.203,87	-15.576,39
1er. plazo	633,26			633,26	
2º plazo	422,18			422,18	
Patrim.	192,12	116,29		308,41	

La aplicación dispone de las siguientes opciones de listados:

- 100** Presentación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- 102** Impreso para el pago del Segundo Plazo del IRPF.
- 714** Presentación del Impuesto sobre el Patrimonio.
- 210** Impreso para el Impuesto sobre la Renta de No Residentes (excepto transmisión de inmuebles).

Tanto la introducción de datos como el listado de las declaraciones de no Residentes (modelos 210 ó 211) por la transmisión de inmuebles en **Papel Blanco (PDF)** y su **Presentación Telemática**, se realiza desde la opción **Listados Oficiales/No Residentes (mod. 210-211)** del menú principal de la aplicación.

Los diferentes botones de listado se activan en base al resultado obtenido en la declaración. El botón correspondiente al **210** se activa cuando se indica que la declaración está sujeta a obligación real sin establecimiento permanente en el campo "Obligación", del apartado **Datos Declaración** de la opción **Domicilio**.

Al pulsar el botón correspondiente a la declaración que desea listar, la aplicación muestra una ventana en la que debe indicar las condiciones del listado, que variarán si el listado de la declaración es en **Papel Blanco** y **Generación Telemática**.

Declaración de Renta (modelo 100) dispone de las siguientes opciones:

- **Generar y presentar telemáticamente el perceptor seleccionado con certificado.**
Una vez finalizada la presentación se obtendrá directamente un PDF justificante de la presentación.
- **Generar y presentar telemáticamente el perceptor seleccionado con número de referencia.**
Una vez finalizada la presentación se obtendrá directamente un PDF justificante de la presentación.
- **Generar y presentar telemáticamente la unidad familiar con certificado.**
Con esta opción se presentará un lote con **TODOS los miembros de la Unidad Familiar** y se enlazará con un asistente de ayuda para su presentación.

Según la siguiente [comunicación](#) recibida por parte de la AEAT, para la campaña sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas a partir del ejercicio 2013 **no habrá módulo de impresión en papel blanco** para el software comercial, por lo que la presentación del modelo 100 desde la aplicación (a3ASESOR | ren) **se deberá realizar de forma telemática.**

Declaración de Patrimonio (modelo 714) dispone de las siguientes opciones:

- **Generar por vía telemática.**
Generar el fichero telemático y realizar la presentación de la declaración en la página Web de la Agencia Tributaria.
- **Generar por número de referencia.**
Generar el fichero telemático y realizar la presentación de la declaración con número de referencia.

Declaración de no Residentes (modelos 210) dispone de las siguientes opciones:

- Listar en **Papel Blanco (PDF).**
- **Presentación Telemática Individual.** Si selecciona la opción **Generar**, la aplicación generará un fichero que podrá importar desde la página Web de la Agencia Tributaria.

El listado del **Segundo Plazo** únicamente se puede listar en **Papel Blanco (PDF).**

Declaraciones de no Residentes (modelos 210 ó 211) por la transmisión de inmuebles, desde la opción **Listados Oficiales / No Residentes (mod. 210-211)** del menú principal de la aplicación. Dispone de las siguientes opciones:

- Listar en **Papel Blanco (PDF).**
- **Presentación Telemática Individual.** Si selecciona la opción **Generar**, la aplicación generará un fichero que podrá importar desde la página Web de la Agencia Tributaria.

Cómo realizar la Presentación Telemática INDIVIDUAL de declaraciones del IRPF

Dispone de las siguientes modalidades de presentación telemática de las declaraciones del IRPF (Modelo 100):

Generar y presentar telemáticamente el perceptor seleccionado con certificado.

Pulse el botón “Aceptar” para enlazar con la página Web de la Agencia Tributaria, y realizar la presentación. Una vez finalizada la presentación se obtendrá directamente un PDF justificante de la presentación.

Generar modelo 100

ATENCIÓN: [NO existe la presentación en Papel Blanco \(PDF\)](#) Perceptor: Declarante

Borrador / Validación

- Borrador
Genera un BORRADOR SIN VALIDAR no apto para su presentación.
- Validar por la AEAT
El programa se conectará a la web de la AEAT validando la declaración, y en el caso de no existir errores nos generará un BORRADOR NO APTO para su presentación.

Presentación

- Generar y presentar telemáticamente (perceptor seleccionado)**
 - Con certificado**
 - Con número de referencia
- Generar y presentar telemáticamente la unidad familiar (con certificado)
Con esta opción se generará un lote con TODOS los miembros de la Unidad Familiar y se enlazará con un asistente de ayuda para su presentación.

El fichero de presentación telemática se guardará en

Otros

Fecha de la declaración:

Generar y presentar telemáticamente el perceptor seleccionado con número de referencia. Pulse el botón “Aceptar” para enlazar con la página Web de la Agencia Tributaria, y realizar la presentación. Una vez finalizada la presentación se obtendrá directamente un PDF justificante de la presentación.

Generar modelo 100

ATENCIÓN: [NO existe la presentación en Papel Blanco \(PDF\)](#) Perceptor **Declarante**

Borrador / Validación

Borrador
Genera un BORRADOR SIN VALIDAR no apto para su presentación.

Validar por la AEAT
El programa se conectará a la web de la AEAT validando la declaración, y en el caso de no existir errores nos generará un BORRADOR NO APTO para su presentación.

Presentación

Generar y presentar telemáticamente (perceptor seleccionado)

Con certificado

Con número de referencia 01234567890123456789
Con esta opción una vez finalizada la presentación se obtendrá directamente un PDF justificante de la presentación.

Generar y presentar telemáticamente la unidad familiar (con certificado)
Con esta opción se generará un lote con TODOS los miembros de la Unidad Familiar y se enlazará con un asistente de ayuda para su presentación.

El fichero de presentación telemática se guardará en
C:\AEAT\A3REN\2015-0A\

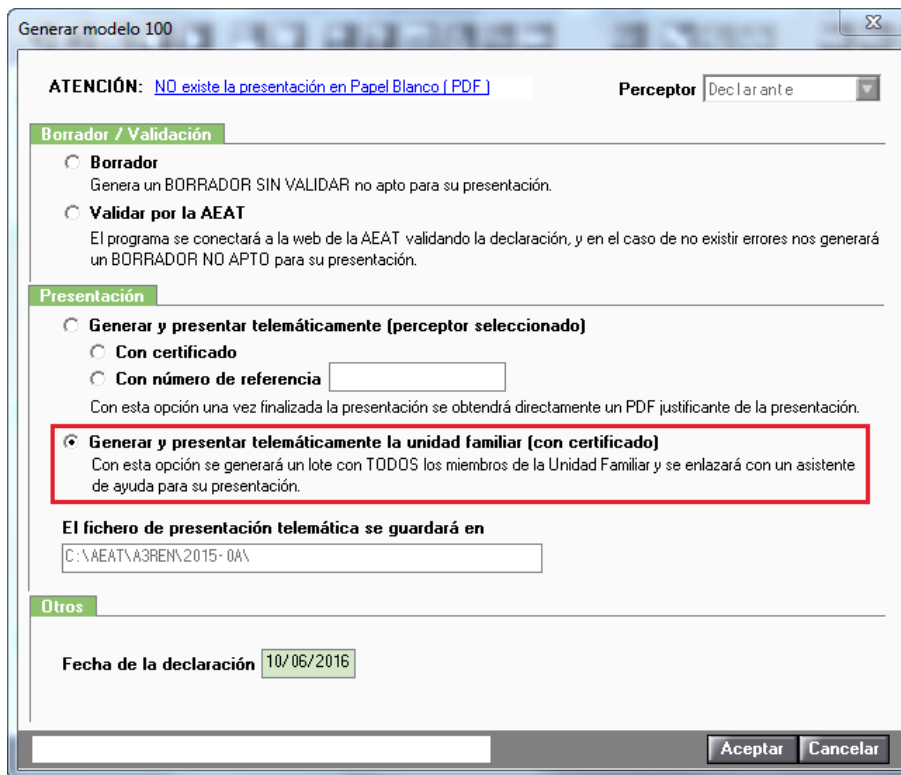
Otros

Fecha de la declaración 10/06/2016

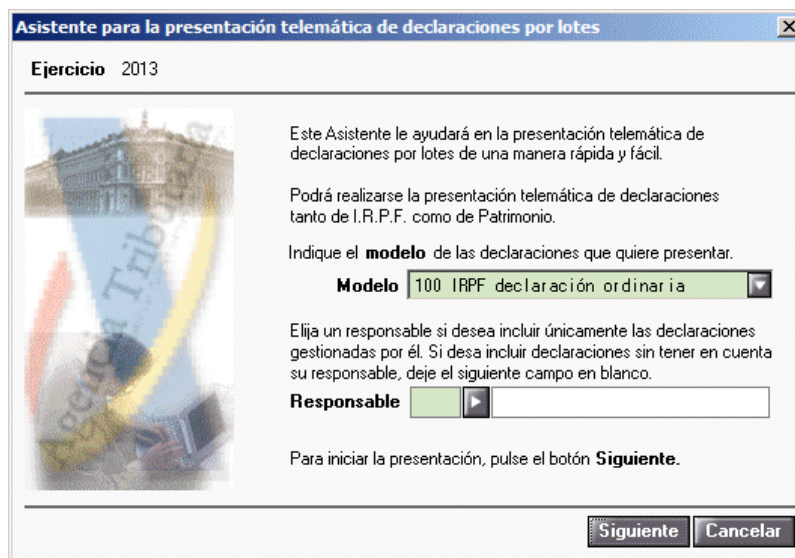
Aceptar Cancelar

Generar y presentar telemáticamente la unidad familiar con certificado.

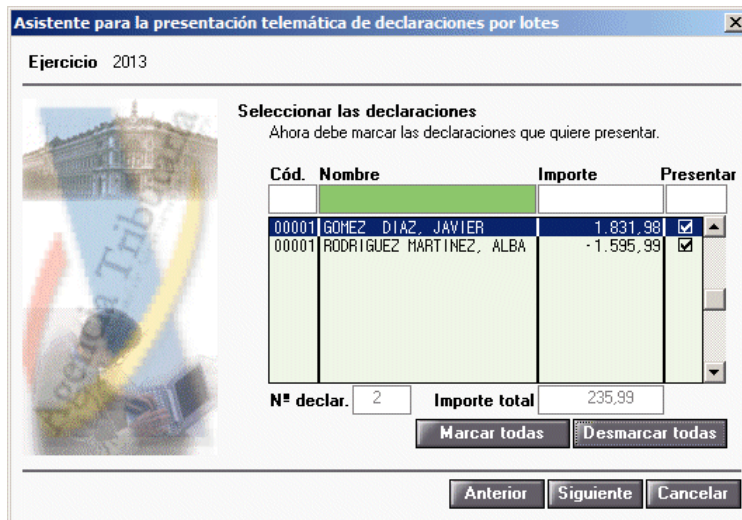
Con esta opción se presentará un lote con **TODOS** los miembros de la Unidad Familiar y se enlazará con un asistente de ayuda para su presentación. Pulse el botón “Aceptar” para enlazar con la página Web de la Agencia Tributaria, y realizar la presentación.



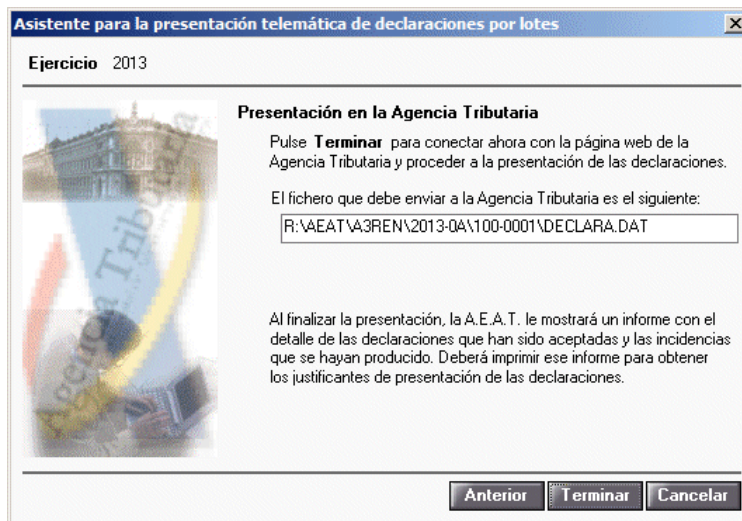
Es en este momento se activará el Asistente.



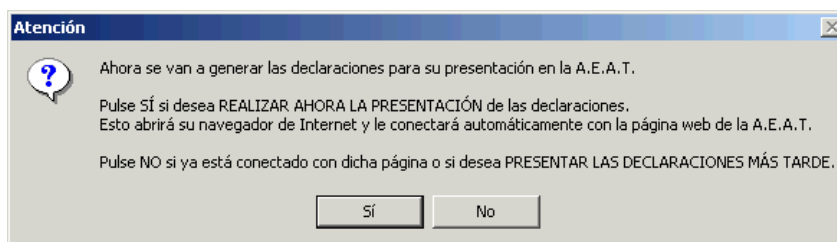
Seleccione las declaraciones a incluir en la remesa para su presentación telemática.



El siguiente paso consiste en la presentación de las declaraciones en la página Web de la Agencia Tributaria. En esta ventana se muestra el número de remesa o lote que contiene las declaraciones a presentar `R:\AEAT\A3REN\2013-0A\100-0001\DECLARA.DAT`, dónde 100 corresponde a la declaración de I.R.P:F., y en este caso 0001 es el número de remesa.



Pulse **Terminar** para conectar en este momento con la página web de la Agencia Tributaria y proceder a la presentación de la declaración. A continuación aparece el siguiente mensaje:



Pulse para realizar la **Presentación de la declaración en este momento**, pulse si ya está conectado con dicha página o si desea **Presentar la declaración más tarde**.

Si pulsa el **Estado de la remesa** en la ventana Presentación telemática de declaraciones aparecerá como Entregado AEAT, si pulsa el **Estado de la remesa** aparecerá como Pendiente.

Al conectarse a la **página Web de la AEAT** se abrirá la página dónde podrá realizar la presentación de la declaración.

The screenshot shows the 'Presentación de declaraciones en representación de terceras personas' page on the AEAT website. The page includes the Spanish Government logo, the Agencia Tributaria logo, and the 'Sede Electrónica' logo. The main heading is 'Presentación de declaraciones en representación de terceras personas RENTA'. A warning box states: 'Aviso: Utilice ficheros en directorio AEAT o aeat que cuelgue directamente del disco lógico. Ejemplo: C:\aeat\lotes\graba.txt'. Below this, there is a list of model numbers. The form contains several input fields: 'Certificado Autorizado con el que se firmarán las declaraciones' (with a 'Certificado X509' button), 'Directorio con declaraciones o Fichero multideclaración a enviar' (with a file path and 'Directorio Dec.'/'Fichero Dec.' buttons), and 'Directorio o Fichero de NRC a incorporar en las declaraciones' (with 'Directorio NRCs'/'Fichero NRCs' buttons). There is a section for 'Directorios de respuestas, resumen y ficheros tratados [*]' with a checked box for 'Imprimir las respuestas recibidas' and an unchecked box for 'Envío diferido'. At the bottom, there is a date and time selection field and a blue button labeled 'Aceptar lo seleccionado y enviar declaraciones'.

Informe el certificado de usuario, marque el indicador “**Imprimir las respuestas recibidas**” para obtener un justificante de las declaraciones presentadas y pulse el botón [Aceptar lo seleccionado y enviar declaraciones](#) para realizar la presentación.

Cómo realizar la Presentación Telemática del Impuesto sobre el Patrimonio

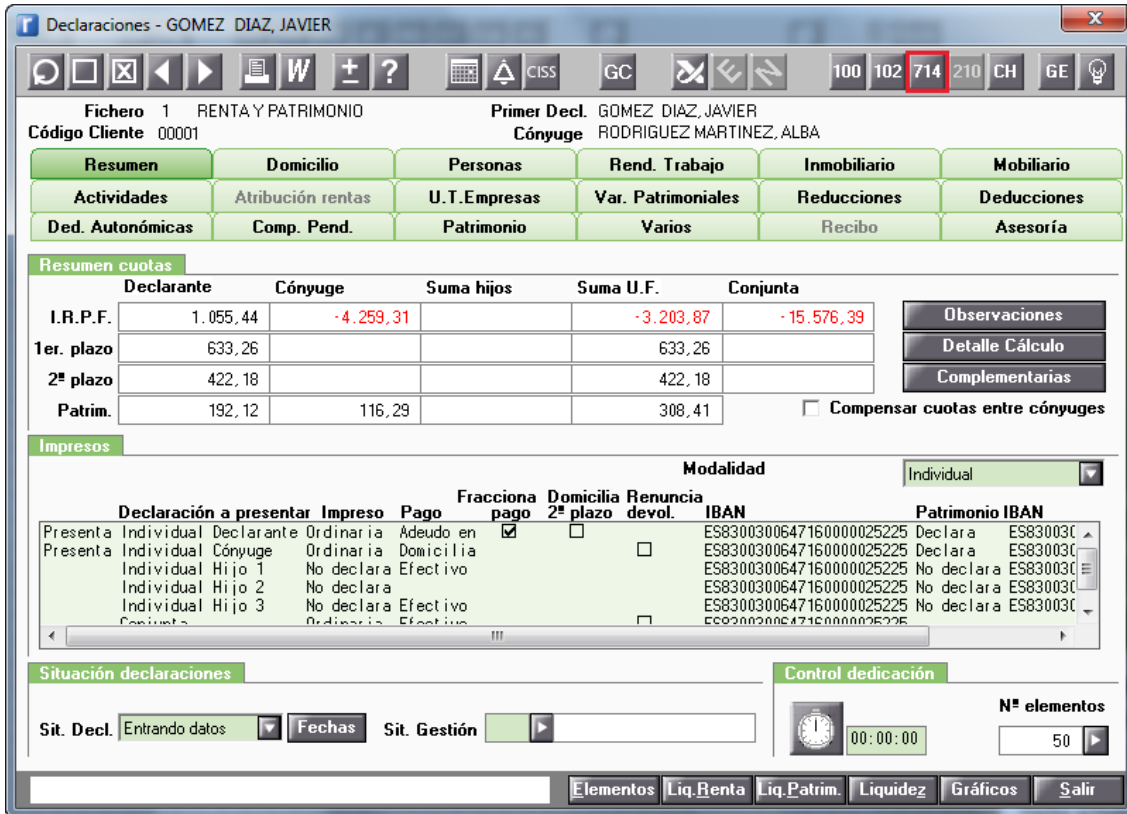
La declaración del Impuesto sobre el Patrimonio se **presentará de forma obligatoria por vía telemática a través de Internet**, si bien se permite que dicha presentación se pueda realizar, además de con sistema de firma electrónica, ya sea la incorporada al **DNI electrónico** o la basada en **certificados electrónicos**, utilizando el **número de referencia del borrador o de los datos fiscales del IRPF** puestos a disposición del contribuyente por la AEAT.

A tener en cuenta

Los sujetos pasivos que presenten declaración por el Impuesto sobre el Patrimonio **deberán también presentar o confirmar por medios telemáticos o telefónicos la declaración correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el borrador de la misma**.

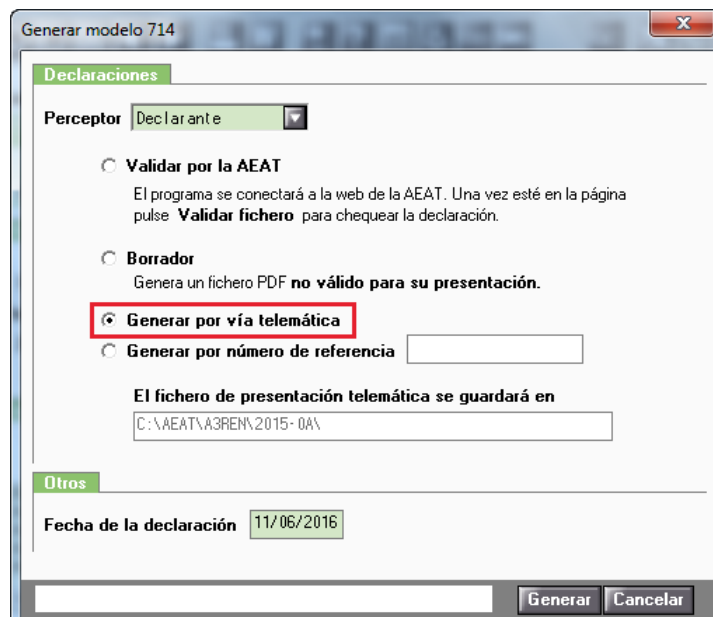
La presentación de las declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio **únicamente se puede realizar telemáticamente y de forma individual**.

Para listar las declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio de los miembros de la Unidad Familiar pulse el botón **714** del **Mantenimiento de Declaraciones**. El botón se activa cuando el declarante está obligado a declarar o se ha forzado manualmente a declarar.



Accederá a la ventana **Generar modelo 714** desde la cual podrá realizar la presentación de las declaraciones.

En el apartado **Declaraciones** seleccione el **miembro de la Unidad Familiar** que quiera presentar telemáticamente el impreso del IP.



En el apartado **Declaraciones** dispone de las siguientes opciones:

- **Validar por la AEAT:** La aplicación se conectará a la Web de la AEAT. Una vez esté en la página pulse **Validar fichero** para chequear la declaración.
- **Borrador:** Genera un fichero PDF **No válido para su presentación**.
- **Generar por vía telemática:** Generar el fichero telemático y realizar la presentación de la declaración.
- **Generar por número de referencia:** Generar el fichero telemático y realizar la presentación de la declaración con número de referencia.

Para presentar la declaración seleccione la opción **“Generar por vía telemática”** y pulse el botón **Generar** para enlazar con la página Web de la Agencia Tributaria, y realizar la presentación.

Presentación Telemática por LOTES de declaraciones

Pasos a seguir en la Presentación Telemática por Lotes de Declaraciones

1. Generación de las declaraciones a presentar para la Presentación Telemática


El primer paso en el proceso de la presentación telemática por Lotes de declaraciones consiste en la **generación masiva** de las declaraciones de **Renta** a presentar. Para ello acceda a la opción **Listados Listados Oficiales/ Presentaciones telemáticas / Generación modelo 100** del menú principal.

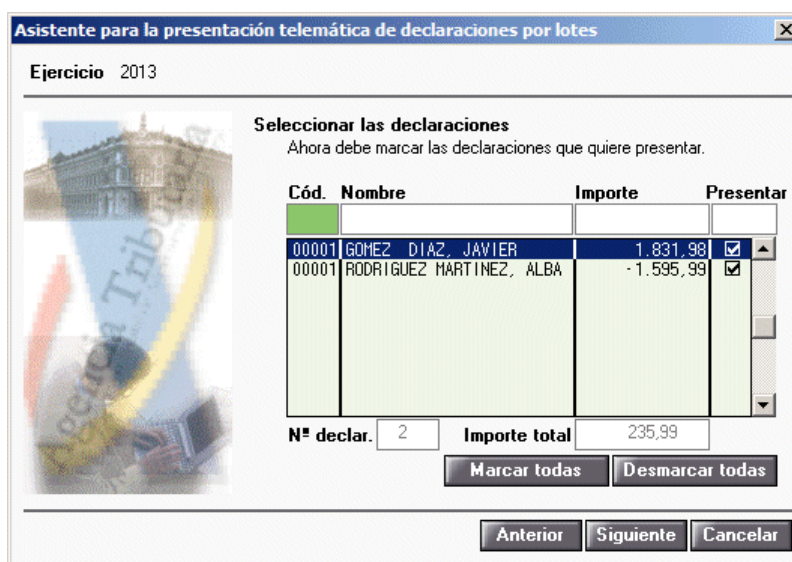
Apellidos y Nombre	Código
LOPEZ LOPEZ, PENELOPE	90006
MARTOS CORRALES, SARA	00006
GOMEZ DIAZ, JAVIER	00001

En la parte izquierda de la ventana seleccione las **declaraciones a generar telemáticamente**, en el apartado **Tipo de presentación** seleccione el tipo de declaraciones que se generarán telemáticamente (Todas, Con devolución o negativas, o Positivas), y finalmente pulse el botón **Generar**.

2. Creación de la remesa de declaraciones

El siguiente paso en el proceso consiste en la creación de la remesa que contiene las declaraciones para su presentación telemática a través del **Asistente**. Para crear la remesa que contiene las declaraciones generadas para su presentación telemática acceda a la opción **Presentaciones**

telemáticas / Nueva presentación o bien pulse el botón  de la ventana **Presentación telemática de declaraciones**. En este momento se activará el **Asistente** que le guiará en el proceso de creación de la remesa. A través del Asistente seleccione las **declaraciones** que quiere presentar e **incluir en la remesa**.




Asistente para la presentación telemática de declaraciones por lotes

Ejercicio 2013

Seleccionar las declaraciones
Ahora debe marcar las declaraciones que quiere presentar.

Cód.	Nombre	Importe	Presentar
00001	GOMEZ DIAZ, JAVIER	1.831,98	<input checked="" type="checkbox"/>
00001	RODRIGUEZ MARTINEZ, ALBA	-1.595,99	<input checked="" type="checkbox"/>

Nº declar. 2 Importe total 235,99

Una vez seleccionadas las declaraciones a incluir en la remesa para su presentación telemática pulse el botón .

3. Presentación de la declaración en la Agencia Tributaria

El siguiente paso consiste en la presentación de las declaraciones en la página Web de la Agencia Tributaria.



Asistente para la presentación telemática de declaraciones por lotes

Ejercicio 2013

Presentación en la Agencia Tributaria

Pulse **Terminar** para conectar ahora con la página web de la Agencia Tributaria y proceder a la presentación de las declaraciones.

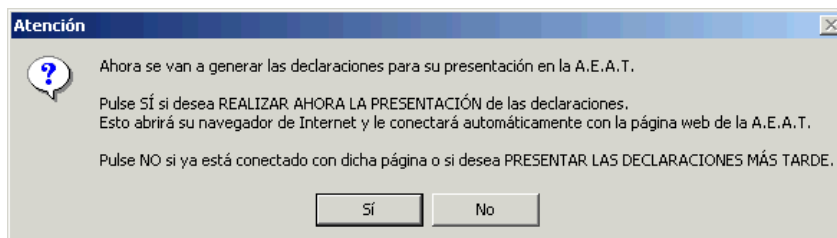
El fichero que debe enviar a la Agencia Tributaria es el siguiente:

R:\AEAT\A3REN\2013-0A\100-0001\DECLARA.DAT

Al finalizar la presentación, la A.E.A.T. le mostrará un informe con el detalle de las declaraciones que han sido aceptadas y las incidencias que se hayan producido. Deberá imprimir ese informe para obtener los justificantes de presentación de las declaraciones.

En esta ventana se muestra el número de remesa o lote que contiene las declaraciones a presentar `R:\AEAT\A3REN\2013-04\100-0001\DECLARA.DAT`, dónde 100 corresponde a la declaración de I.R.P:F., y el 0001 es el número de remesa.

Pulse **Terminar** para conectar en este momento con la página web de la Agencia Tributaria y proceder a la presentación de las declaraciones. A continuación aparece el siguiente mensaje:



Pulse **Sí** para realizar la **Presentación de las declaraciones en este momento**, pulse **No** si ya está conectado con dicha página o si desea **Presentar las declaraciones más tarde**.

Si pulsa **Sí** el **Estado de la remesa** en la ventana **Presentación telemática de declaraciones** aparecerá como **Entregado AEAT**, si pulsa **No** el **Estado de la remesa** aparecerá como **Pendiente**.

Al conectarse a la página Web de la AEAT se abrirá la página dónde podrá realizar la presentación de las declaraciones.

Gobierno de España Agencia Tributaria Sede Electrónica Todos los trámites on line

Presentación de declaraciones en representación de terceras personas
R E N T A

Aviso: Utilice ficheros en directorio AEAT o aeat que cuelgue directamente del disco lógico. Ejemplo: C:\aeat\lotes\graba.txt

Para los modelos de Informativas, 100, 111, 117, 140, 200, 202, 210, 211, 213, 222, 303, 322, 353, 390, 568, 681, 682, 683, 684, 685, el justificante de presentación no es la página de respuesta correcta, sino el PDF con el recibo de presentación y la copia electrónica de la declaración presentada (o en su caso diligencia). Dicho PDF se catalogará en los sistemas de la AEAT en el momento de la presentación y es accesible en la Sede Electrónica a través del cotejo de documentos mediante Código Seguro de Verificación o de los servicios de consulta de Copia Electrónica (Consulta Integral) del modelo. Además, en la presentación por Lotes, dicho PDF justificante de la presentación se almacena localmente en el mismo directorio que las páginas de respuesta correcta y con el mismo nombre.

Certificado Autorizado con el que se firmarán las declaraciones Certificado X509

Directorio con declaraciones o Fichero multideclaración a enviar Directorio Dec. Fichero Dec.

Directorio o Fichero de NRC a incorporar en las declaraciones Directorio NRCs Fichero NRCs

Directorios de respuestas, resumen y ficheros tratados [+]

Imprimir las respuestas recibidas
 Envío diferido
Enviar el día 13 de (mes) 04 de (año) 2012 a las (horas) y (minutos)

Aceptar lo seleccionado y enviar declaraciones

Informe el certificado de usuario, marque el indicador **“Imprimir las respuestas recibidas”** para obtener un justificante de las declaraciones presentadas y pulse el botón **Aceptar lo seleccionado y enviar declaraciones** para realizar la presentación.

Listados de Gestión

Los Listados de Gestión son listados auxiliares que permiten imprimir datos de sus clientes, útiles para la gestión de su campaña de renta.

FICHA y PLANTILLA TOMA DE DATOS

La **Ficha Toma de Datos** permite imprimir o visualizar por pantalla una relación de todos los elementos de Renta y Patrimonio informados para un declarante. La Ficha está pensada para aquellos clientes a los que se confeccionó la declaración el ejercicio anterior y sus datos se han traspasado a este nuevo ejercicio. Una vez haya cumplimentado los nuevos datos para estos declarantes, la Ficha le permite comparar los datos entrados en el presente ejercicio con los del ejercicio anterior.

La **Plantilla Toma de Datos** es un listado que ofrece la aplicación para facilitar al gestor la recopilación de todos los datos necesarios para confeccionar la Declaración de la Renta de sus clientes. La plantilla está pensada para aquellos clientes nuevos de los cuales el gestor no dispone de datos.

FICHA DE LA DECLARACION

La **Ficha Declaración** permite obtener un listado con todos los datos entrados en la declaración de sus clientes y la liquidación del Impuesto sobre la Renta resultante.

LISTADO DE REPASO

El **Listado de Repaso** tiene como función facilitar la comprobación de los datos económicos del declarante, permitiendo su comparación con los del año anterior. La última columna del listado muestra la liquidez de cada elemento del declarante.

INFORME ECONOMICO FISCAL

El **Informe Económico Fiscal** proporciona una relación de los ingresos percibidos por el declarante a lo largo del ejercicio y el uso al que los ha destinado. Por otro lado, realiza una comparación entre los diferentes elementos de la Declaración de la Renta y del Patrimonio del presente ejercicio y del anterior para los diferentes miembros de la unidad familiar y la declaración conjunta.

LISTADO DE RECIBOS

El **Listado de Recibos** permite emitir los recibos para entregar a los clientes y, además, listar una relación de todos los recibos realizados hasta el momento.

RELACIÓN DE DECLARANTES

Este listado de gestión permite obtener una **relación de declarantes** en función de unos criterios de selección. Los criterios de selección permiten definir las condiciones que deben cumplir los declarantes para figurar en el listado. De todos los seleccionados únicamente se imprimirán todos aquellos que cumplan las condiciones.

LISTADO DE CUOTAS ÍNTEGRAS

Este listado permite obtener una relación de declarantes con el NIF y Nombre de todos los miembros de la Unidad Familiar, la Cuota Íntegra y Tipo de Declaración presentada, para la petición de sus Datos Fiscales del IRPF a la AEAT.

LISTADO DE DECLARACIONES LISTADAS POR FECHA

Este listado permite obtener una relación de aquellas declaraciones que han sido Listadas, Generadas, Enviadas o Todos los estados anteriores, en un período de tiempo determinado.

LISTADO ESTADÍSTICO

El **Listado Estadístico** permite obtener información sobre la evolución de la campaña de renta en el Despacho Profesional. Utilizando los datos contenidos en todos los ficheros creados por el usuario, la aplicación muestra Tablas de Datos y Gráficos sobre una serie de variables indicativas del trabajo realizado.


LISTADO MAILING

Este listado proporciona al usuario la posibilidad de realizar listados masivos de cartas o de etiquetas para sus clientes con los datos de estos con un formato previamente establecido. Con estas cartas podrá solicitar documentación a sus clientes, informar del inicio de la campaña, informar de la presentación de la declaración a Hacienda, etc., escribiendo una sola vez la carta (el momento de crear el formato) pudiéndola usar siempre que lo desee. Las cartas pueden ser enviadas por e-mail.

LISTADO ASESORAMIENTO

El **Listado de Asesoramiento** permite obtener un listado con aquellos declarantes que cumplen el criterio de asesoramiento seleccionado.

Listados de Gestión desde el Mantenimiento de Declaraciones

Pulsando el botón  desde el apartado **Declaraciones/Mantenimiento Declaraciones** puede listar por pantalla o impresora la **Ficha Toma de Datos**, **Ficha de la Declaración** y el **Informe Económico y Fiscal** del declarante, en el que se encuentra posicionado.

Pulsando el botón  puede listar **cartas** para enviar al declarante en el que se encuentra posicionado.

Declaraciones - GOMEZ DIAZ, JAVIER

Fichero 1 RENTA Y PATRIMONIO Primer Decl. GOMEZ DIAZ, JAVIER
 Código Cliente 00001 Cónyuge RODRIGUEZ MARTINEZ, ALBA

Resumen	Domicilio	Personas	Rend. Trabajo	Inmobiliario	Mobiliario
Actividades	Atribución rentas	U.T. Empresas	Var. Patrimoniales	Reducciones	Deducciones
Ded. Autonómicas	Comp. Pend.	Patrimonio	Varios	Recibo	Asesoría

Resumen cuotas

	Declarante	Cónyuge	Suma hijos	Suma U.F.	Conjunta
I.R.P.F.	1.055,44	-4.259,31		-3.203,87	-15.576,39
1er. plazo	633,26			633,26	
2º plazo	422,18			422,18	
Patrim.	192,12	116,29		308,41	

Compensar cuotas entre cónyuges

Impresos

Declaración a presentar	Impreso	Pago	Fracción a pagar	Domicilio	Renuncia	IBAN	Patrimonio IBAN
Presenta Individual Declarante	Ordinaria	Adeudo en	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	ES830030064716000025225	Declara ES830030064716000025225
Presenta Individual Cónyuge	Ordinaria	Domicilia	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	ES830030064716000025225	Declara ES830030064716000025225
Individual Hijo 1	No declara	Efectivo				ES830030064716000025225	No declara ES830030064716000025225
Individual Hijo 2	No declara					ES830030064716000025225	No declara ES830030064716000025225
Individual Hijo 3	No declara	Efectivo				ES830030064716000025225	No declara ES830030064716000025225

Situación declaraciones **Control dedicación**

Sit. Decl. Entrando datos Fechas Sit. Gestión 00:00:00 N° elementos 50

Elementos Liq. Renta Liq. Patrim. Liquidez Gráficos Salir

Listados masivos

Desde el apartado **Listados de Gestión** del menú principal, tiene la posibilidad de obtener los siguientes listados:

- Ficha Toma de Datos.
- Ficha de la Declaración.
- Listado de Repaso.
- Informe Económico y Fiscal.
- Listado de Recibos.
- Relación de Declarantes.
- Listado cuotas íntegras.
- Declaraciones listadas por fecha.
- Listado Estadístico.
- Listado Mailing de Etiquetas y Cartas.
- Listado Asesoramiento.

Servicios y Documentos de Ayuda

Ayuda contextual a3responde en la aplicación

a3responde permite visualizar las ayudas contextuales referentes a la ventana donde te encuentres posicionado, así como realizar búsquedas sin salir de la aplicación y además visualizarás todas las notificaciones enviadas.

Esta ayuda se irá modificando dependiendo de las pantallas en que te sitúes, si quieres visualizar algún contenido pulsa sobre la consulta deseada para acceder a la información.


Con este sistema tendrás siempre a mano las consultas más frecuentes del punto al que esté accediendo, ayudándole en su tarea diaria y ofreciéndole soluciones inmediatas y fiables.

Este sistema de ayudas se mantendrá vivo y se irá actualizando continuamente con los últimos cambios y novedades incorporados en la aplicación.



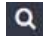
Notificaciones

Periódicamente, recibirás información de tu interés, con consejos de utilización y las últimas novedades. La notificación se recibe inmediatamente en la aplicación en forma de mensaje emergente, independientemente de la pantalla en que esté situado.

Pulsando sobre la notificación puedes acceder al contenido, en caso de no leerlo en el momento, el icono de a3responde parpadeará informando que existe alguna notificación pendiente. Para visualizar la notificación pulsa el icono .



Búsquedas

Para buscar un contenido, informa el texto a buscar y pulsa el icono , visualizarás los resultados obtenidos para la aplicación con que estés trabajando.




Información

Pulsando el botón “Información” accederás a toda la información disponible sobre el funcionamiento de a3responde.

The screenshot displays the a3ASESOR application interface for 'Renta y Patrimonio'. The main window shows a tax declaration form for 'GOMEZ DIAZ, JAVIER' and 'RODRIGUEZ MARTINEZ, ALBA'. The form includes sections for 'Resumen sujeta', 'Impuestos', and 'Situación declaraciones'. A help overlay is visible on the right side, titled 'a3responde', which provides contextual assistance. The overlay includes a search bar and a list of help topics such as 'Mantenimiento Declaraciones', 'Liquidación Renta Patrimonio', and 'No aparece el indicador "Compensar cuotas entre cónyuges" en Resumen'. The application title bar shows 'a3ASESOR | ren - Renta y Patrimonio'.

Novedades

Desde el menú principal, el botón  le informa de las Novedades o Cambios Legales incorporados en la aplicación.



a3informa integrado en la aplicación

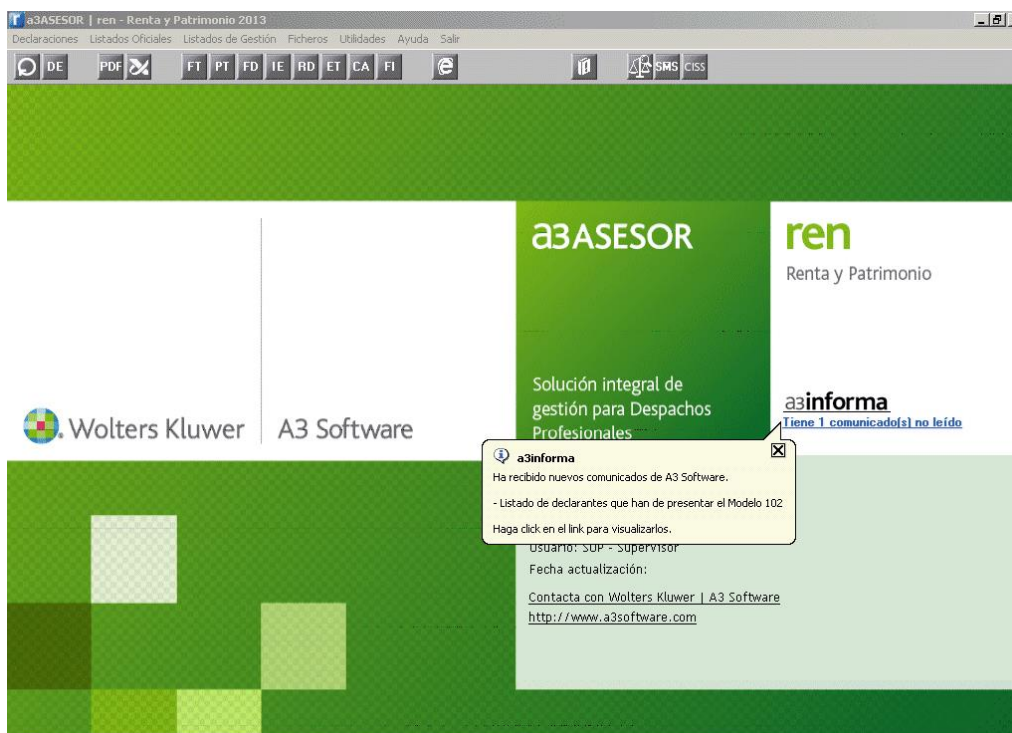
Los comunicados, avisos de interés y las consultas más frecuentes que tiene disponibles en nuestra página Web <http://www.wolterskluwer.es/nuestras-marcas/a3software>, aparecerán en la ventana principal de la aplicación, para que pueda consultarlos sin necesidad de acceder directamente a nuestra página Web.

La finalidad de este servicio es mantenerle informado sobre todas aquellas consultas y correcciones que pueden afectar a su trabajo diario

Principales ventajas del nuevo servicio **a3informa**:

- Ponemos a su disposición en la aplicación, su herramienta habitual de trabajo, toda aquella información que le permita trabajar con mayor eficiencia.
- En cualquier momento puede acceder, con un solo clic, a todos los comunicados y consultas que le hemos enviado anteriormente.
- Dispone de la información que a Vd. le puede ser de interés como usuario de la aplicación, sin necesidad de acceder a su programa de correo electrónico para estar informado.

Cuando acceda a la aplicación, si tiene comunicados sin leer, aparecerá un mensaje indicando que ha recibido nuevos comunicados de Wolters Kluwer y los mostrará en una lista para que pueda consultarlos. Estas consultas se irán actualizando automáticamente cada cierto tiempo.



a3responde

En nuestro afán de dar respuesta a todas tus dudas acerca de nuestros productos, **a3responde** te permitirá encontrar contenidos relacionados, que pueden orientarte en la aplicación.




Buscador Google

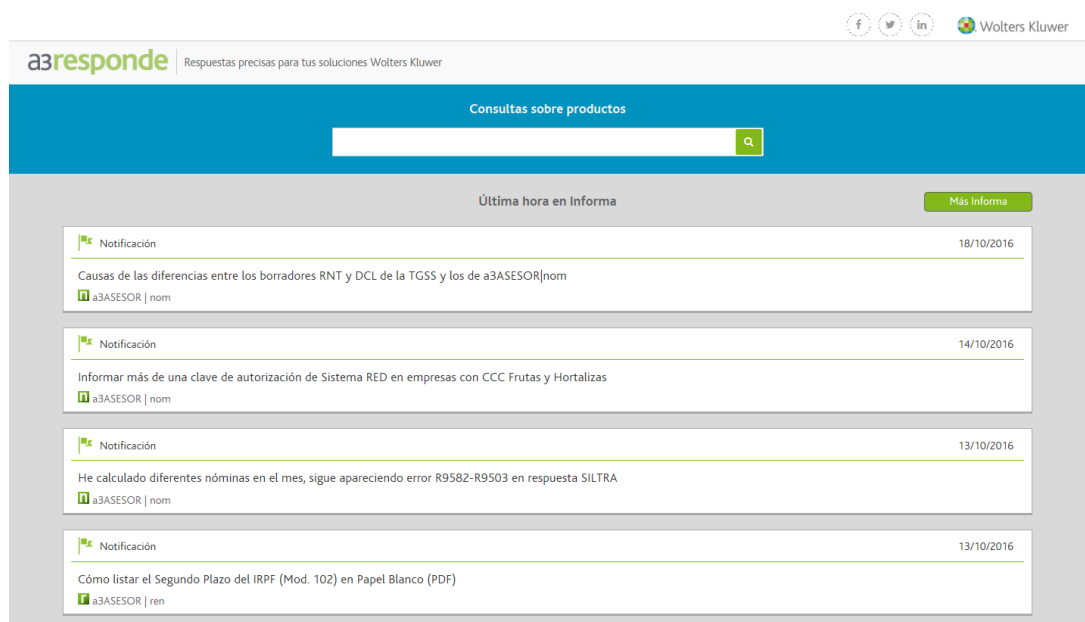
a3responde cuenta con un motor de **búsqueda Google** que, de forma rápida y eficiente, te ayudará a encontrar todas las novedades y contenidos acerca de nuestras aplicaciones. **Disponible 24 horas y 365 días al año.**

Acceso

Para acceder a **a3responde** **no es necesario logarse**. Tan solo debes pulsar sobre el siguiente enlace: <http://a3responde.wolterskluwer.es> y tendrás **acceso ilimitado a todos los contenidos**, sin tener que introducir usuario ni contraseña.

Comunicaciones enviadas

Al acceder a **a3responde** podrás visualizar las alertas que se han ido enviando de las distintas aplicaciones en forma de **Avisos** , **Notificaciones**  y **Comunicados** .



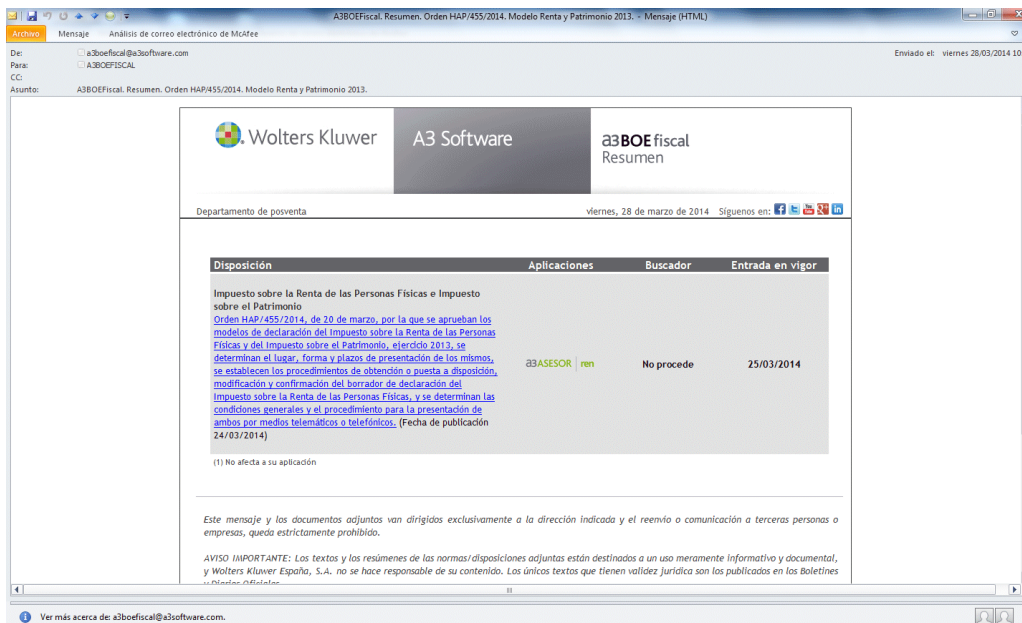
The screenshot shows the a3responde website interface. At the top, there is a search bar with the text "Consultas sobre productos" and a search icon. Below the search bar, there is a section titled "Última hora en Informa" with a "Más Informa" button. The main content area displays a list of notifications, each with a date and a brief description:

Notificación	Fecha
Causas de las diferencias entre los borradores RNT y DCL de la TGSS y los de a3ASESOR nom	18/10/2016
Informar más de una clave de autorización de Sistema RED en empresas con CCC Frutas y Hortalizas	14/10/2016
He calculado diferentes nóminas en el mes, sigue apareciendo error R9582-R9503 en respuesta SILTRA	13/10/2016
Cómo listar el Segundo Plazo del IRPF (Mod. 102) en Papel Blanco (PDF)	13/10/2016

a3BOEFiscal

Es el primer servicio de información legal que le permite conocer de forma inmediata las disposiciones que aparecen en el BOE, y que le informa de cómo éstas afectan a sus aplicaciones Wolters Kluwer. Además, A3BOEFiscal permite obtener un listado con la relación de declarantes afectados por las disposiciones legales publicadas.

Usted recibirá por e-mail un A3BOEFiscal cada vez que se publique una disposición que consideremos pueda ser de su interés y que esté relacionada con la aplicación a3ASESOR | ren que utiliza actualmente.



Enlace de a3ASESOR | ren con CISS360 Fiscal

La aplicación dispone de un **enlace con la Normativa legal del IRPF** en la página Web **www.cissfiscal.ciss.es**, con la finalidad de dotar a la aplicación de contenido legislativo aprovechando el fondo documental de CISS, lo que te permitirá realizar consultas de carácter legislativo relacionadas con el dato que estés informando en ese momento.

En **CISS360 Fiscal** encontrarás el **análisis del experto** en cada uno de los impuestos de una manera ágil, cómoda y efectiva. Te permitirá resolver todas aquellas **dudas puntuales** que se te puedan plantear en algún proceso o punto de la aplicación, con todas las ventajas de trabajar online.

Pulsando el botón **CISS** del **Mantenimiento de Declaraciones** o bien pulsando las teclas **Ctrl+F1**, se abrirá una **pequeña ventana**, que muestra la **relación de documentos relacionados con la ventana o campo** de la aplicación en la que te encuentres posicionado en ese momento. Cuando pulses sobre uno de los epígrafes de la **Normativa** de la ventana, accederá directamente a la página Web de **www.cissfiscal.ciss.es** dónde podrás visualizar su contenido de forma gratuita. Para visualizar los **Comentarios** deberás tener contratado este servicio.

Si tienes contratado **TODO Fiscal.com** (versión inicial) dispondrás de toda la información referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Declaraciones - GOMEZ DIAZ, JAVIER

Fichero 1 RENTA Y PATRIMONIO Primer Decl. GOMEZ DIAZ, JAVIER
 Código Cliente 00001 Cónyuge RODRIGUEZ MARTINEZ, ALBA

Resumen	Domicilio	Personas	Rend. Trabajo	Inmobiliario	Mobiliario
Actividades	Atribución rentas	U.T. Empresas	Var. Patrimoniales	Reducciones	Deducciones
Ded. Autonómicas	Comp. Pend.	Patrimonio	Varios	Recibo	Asesoría

Resumen cuotas

	Declarante	Cónyuge	Suma hijos	Suma U.F.	Conjunta
I.R.P.F.	1.055,44	-4.259,31		-3.203,87	-15.576,39
1er. plazo	633,26			633,26	
2º plazo	422,18			422,18	
Patrim.	192,12	116,29		308,41	

Compensar cuotas entre cónyuges

Observaciones
 Detalle Cálculo
 Complementarias

CISS360 Renta y Patrimonio 2016

[Si tiene contratado CISS pulse aquí](#)

COMENTARIOS FISCAL

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
 - Reglas especiales de valoración
 - Rentas en especie
 - Concepto (art. 42.1 LIRPF)
 - Supuestos excluidos de tributación (art. 42.2, 3 y DA 2ª. LIRPF)
 - Las primas o cuotas satisfechas por la empresa en virtud de contr.
 - Préstamos otorgados por la empresa, antes del 1 de enero de 199
 - Gastos por cantina, comedores de empresa o economatos de car.
 - La utilización de los bienes destinados a los servicios sociales y cu
 - Las primas o cuotas satisfechas por la empresa para la cobertura
 - Prestación del servicio educativo a los hijos de los empleados de
 - Entrega a los trabajadores de acciones de la propia empresa (art.
- L 35/2006 de 28 Nov. (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físic
 - TÍTULO III. Determinación de la base imponible
 - Artículo 42. Rentas en especie
 - Artículo 43. Valoración de las rentas en especie
 - RD 439/2007 de 30 Mar. (Reglamento del Impuesto sobre la Renta de
 - TÍTULO II. Determinación de la capacidad económica sometida a gravamen
 - Artículo 45. Rendimientos del trabajo exentos por gastos por comedores de
 - Artículo 47. Derechos de fundadores de sociedades
 - Artículo 48. Precio ofertado
 - TÍTULO VII. Pagos a cuenta
 - Artículo 102. Ingresos a cuenta sobre retribuciones en especie del trabajo


















Buscar

Anexo

Iconos de trabajo

Reseñamos a continuación los Iconos de trabajo de la aplicación.


Mediante estos iconos accederá a funciones que complementan el proceso de introducción de datos y cálculo de liquidaciones.

-  **Búsqueda.** Facilita la localización de los elementos de una relación o un mantenimiento para su consulta y/o posterior modificación. Puede activarse con **Ctrl + B**.
-  **Modificación.** Permite modificar la información de un elemento. Puede activarse con **Ctrl + O**.
-  **Nuevo.** Permite incluir nuevos elementos en un mantenimiento. Por ejemplo dar de alta a una nueva empresa o un nuevo apunte. Puede activarse con **Ctrl + N**.
-  **Eliminación.** Permite eliminar los datos de un mantenimiento. Puede activarse con **Ctrl + E**.
-  **Anterior / Siguiente.** Accede al anterior o siguiente elemento de una relación o mantenimiento. Pueden activarse mediante las teclas de función **F7** y **F8** respectivamente.
-  **Copiar.** Permite copiar elementos de una renta a otro declarante.
-  **Listado por Impresora.** Facilita por impresora los datos de una relación o un mantenimiento. Puede activarse mediante **Ctrl + I**.
-  **Listado por Pantalla.** Facilita por pantalla los datos de una relación o un mantenimiento. Puede activarlo mediante **Ctrl + P**.
-  **Calculadora.** Abre la calculadora. Puede activarse en cualquier momento mediante la tecla de función asociada **F9**.
-  **Ayuda.** Facilita información acerca del proceso en el que se encuentra. También puede acceder al sistema de ayudas a través de la tecla de función **F1**.
-  **Opciones.** Muestra una relación con los valores posibles de un campo. También accede a la ventana Situación de la Liquidación. Pueden activarse mediante la tecla de función **F4**.
-  **Iconos de Acceso Rápido.** Facilitan el acceso directo a determinados procesos de la aplicación evitando el despliegue de menús.
-  **Botón Gráficos.** Accede a la función de gráficos mediante la cual se representan determinados datos de la declaración gráficamente.
-  **Enviar correo electrónico.** Abre una sesión de correo electrónico, que le permite enviar mensajes a la dirección de e-mail que tenga informada.
-  **Acceso a Internet.** Abre la página Web de A3, donde tiene la posibilidad de actualizar la aplicación, así como acceder a las consultas más frecuentes.
-  **Buscar.** Esta utilidad permite realizar la búsqueda de elementos de un declarante en la Relación de Elementos.
-  **Observaciones.** Esta utilidad permite realizar anotaciones, a modo de agenda, de los elementos del declarante en la Relación de Declarantes.



Servicios disponibles en la Web de la AEAT. Permite acceder a los servicios disponibles en Web de la AEAT, para ello es necesario tener acceso a Internet.



Asesoramiento on-line. Permite al asesor realizar informes y asesorar a los clientes en todos aquellos aspectos más relevantes del IRPF antes de finalizar el ejercicio fiscal, para reducir su carga fiscal, a medida que se introducen o se modifican datos de la declaración. El modo on-line de asesoría genera las sugerencias en función de las modificaciones realizadas en la declaración y enciende el icono de asesoría  para indicarlo.



Avisos. Permite informar **avisos**, pudiendo definir a quienes van destinados y la fecha y hora (vencimiento) en los que éstos recibirán el aviso.



Enlace con CISS360 Fiscal. El enlace con **CISS360 Fiscal** te permite resolver todas aquellas **dudas puntuales de legislación** que se te puedan plantear en algún proceso o punto de la aplicación.

Botones Windows

En general estos botones ejecutan una determinada función, tal como abrir una ventana, acceder a una ventana, cerrar una ventana, etc. Existen dos formas de activar un botón:

- Haciendo clic con el ratón sobre el botón.
- (Barra espaciadora) sobre el botón activo (botón con foco).



Valida el proceso realizado en una ventana grabando las últimas modificaciones pendientes de aceptación, o pasando sus datos a otra ventana.

- Puede ejecutarse mediante INTRO, ya que acostumbra a ser el botón activo por defecto.
- En ocasiones, el botón ACEPTAR valida volviendo a presentar la misma ventana para encadenar altas.



Abandona el proceso que se está realizando en una ventana sin grabar las últimas modificaciones pendientes de aceptación. Normalmente, cierra la ventana en la que se encuentra y devuelve a la ventana anterior.

También puede ejecutarse mediante:

- ESCAPE
- ALT + F4 cierra la ventana.




Abandona el proceso que se está realizando grabando y actualizando los valores en el fichero, tras la correspondiente validación. Normalmente, cierra la ventana y devuelve a la ventana anterior.

También puede ejecutarse mediante:

- INTRO si está presentado como botón activo por defecto.
- F3.















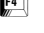

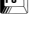
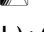














Emite por impresora un listado asociado a la ventana.

 **Manual / Automático.** Convierte un campo automático en un campo de información manual. Cuando pulse el botón, el campo, originalmente en color blanco, aparecerá en color verde.

Uso del teclado

A pesar de que Windows es un entorno gráfico que permite el empleo del ratón como manera rápida para acceder a un objeto de una ventana, el teclado es la manera más rápida para realizar ciertas funciones. Las teclas o combinaciones de teclas que se emplean son:

TECLAS	FUNCIÓN
(TAB)/(MAY.+TAB)  + 	Pasa al siguiente / anterior elemento del panel.
(INTRO) 	Ejecuta el botón que se presenta recuadrado.
(Espacio)	Activa botones con foco.
(ESC) 	Asociado al botón CANCELAR.
(Inicio/Fin)	Lleva al primer o último elemento en relaciones si tienen foco (Lugar de la ventana en que se encuentra posicionado).
(Av.Pag./Re.Pag.)  	En relaciones, avanza/retrocede una página. En ventanas con Barra de Menú accede a la siguiente/anterior opción del menú.
(ALT)+(F4)  + 	Cierra una ventana sin guardar su contenido.
(CTRL)+(ESC)  + 	Abre la lista de tareas activas de Windows.
(ALT)+(TAB)  + 	Accede a la siguiente tarea activa de Windows.
(F1) 	Activa el sistema de Ayudas.
(F3) 	Asociado al botón SALIR.
(F4) 	Abre la lista de opciones o traslada a la ventana de la tabla correspondiente.
(F7) 	Anterior elemento en un mantenimiento.
(F8) 	Siguiente elemento en un mantenimiento.
(F9) 	Activa la calculadora.
(CTRL)+(B)  + 	Activa el botón de BÚSQUEDA.
(CTRL)+(O)  + 	Activa el botón de MODIFICACIÓN.
(CTRL)+(N)  + 	Activa el botón de NUEVO/NUEVA.
(CTRL)+(E)  + 	Activa el botón de ELIMINACIÓN.
(CTRL)+(L)  + 	Activa el botón de LISTAR POR IMPRESORA.
(CTRL)+(P)  + 	Activa el botón de LISTAR POR PANTALLA.

Soluciones integrales de
gestión para Despachos
Profesionales y
Empresas

902 330 083 tel
www.wolterskluwer.es

